



CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIDADES AÉREAS NORMA EN 1777 Y EN 14043 PARA BOMBEROS DE CHILE.

**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE
CON
ROSENBAUER INTERNATIONAL AG**

En Santiago de Chile a **16 de diciembre de 2024**, entre la **JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE**, en adelante "**BOMBEROS DE CHILE**" Rut. N° **70.073.800-0**, representada por su Presidente Nacional don **JUAN CARLOS FIELD BRAVO**, cédula nacional de identidad N° **9.618.761-0** y por su Secretaria Nacional doña **VALESKA ACEVEDO BARRA**, cédula nacional de identidad N° **15.713.217-2**, todos con domicilio en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la **ROSENBAUER INTERNATIONAL AG**, ATU N° 22669609, representada por don **ANDRÉS EDUARDO VIVEROS CASANOVA** cédula de identidad N° 7.010.979-4, ambos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 16.644, comuna de Lampa, Región Metropolitana, en adelante "**La Empresa**", conjuntamente "Las Partes", han convenido en el siguiente contrato de suministro de material mayor, en adelante "El Contrato":

PRIMERO: ANTECEDENTES.

"**La Empresa**" fue una de las adjudicadas de la Licitación Pública N° **04/2024** llamada por "**Bomberos de Chile**" con fecha 02 de mayo de 2024 para la suscripción de un contrato marco de suministro de **unidades aéreas norma EN 1777 y EN 14043**, según consta en acuerdo del Directorio Nacional de fecha 04 de noviembre de 2024.

Este proceso se verificó y sus bases fueron aprobadas por acuerdo del Directorio Nacional "**Bomberos de Chile**".

SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO.

Por medio de este instrumento, "**La Empresa**" se obliga a suministrar a "**Bomberos de Chile**" los siguientes vehículos de emergencia, marca **ROSENBAUER INTERNATIONAL AG**, de origen de fabricación **Alemania y Brasil**, comprendidos en su oferta en la forma, plazos, condiciones, modalidades y precios establecidos en el presente instrumento y sus anexos, según el siguiente detalle:



Handwritten signature in blue ink





Profesionales de la Emergencia

LIC 04-2024

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO UNIDAD BOMBERIL	TIPO DE CHASIS	MARCA CHASIS DISPONIBLE	MODELO CHASIS DISPONIBLE	TRACCIÓN
C-13	Escala Mecánica sin bomba ni estanque	Rosenbauer International AG	L56 RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	6X4
C-14	Escala Mecánica Articulada sin bomba ni estanque	Rosenbauer International AG	L27A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-14	Escala Mecánica Articulada sin bomba ni estanque	Rosenbauer International AG	L32A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-14	Escala Mecánica Articulada sin bomba ni estanque	Rosenbauer International AG	L32A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	4X2 ²
C-14	Escala Mecánica Articulada sin bomba ni estanque	Rosenbauer International AG	L42A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-14	Escala Mecánica Articulada sin bomba ni estanque	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-16	Escala Mecánica	Rosenbauer International AG	L56-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P460	6X4
C-17	Escala Mecánica Articulada	Rosenbauer International AG	L27A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-17	Escala Mecánica Articulada	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-17	Escala Mecánica Articulada	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	4X2
C-17	Escala Mecánica Articulada	Rosenbauer International AG	L42A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	4X2





C-17	Escala Mecánica Articulada	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD-FA Brasil	Comercial	SCANIA	P420	4X2
------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------	-----------	--------	------	-----

Las características y especificaciones técnicas de los carros antes referidos se encuentran descritas en detalle en la oferta técnica presentada por **"La Empresa"** en el proceso de Licitación Pública N° 04/2024, para la suscripción de contrato marco de suministro de **unidades aéreas norma EN 1777 y EN 14043** la que forma parte integrante de este contrato (anexo 01).

Todo vehículo ofertado debe ser fabricado única y exclusivamente para **"Bomberos de Chile"** y deberá ser nuevo. No se aceptará la entrega de demos ni vehículos de feria.

Todos los vehículos deberán ser construidos conforme a la última edición de las normas **EN 1777 y EN 14043**. Se deberá certificar dicha condición a través de documento formal emitido por fábrica, debiendo ser entregado en conjunto a cada unidad vendida. Las excepciones al punto anterior, deberán ser debidamente justificadas y acordadas entre "Las Partes" mediante un documento formal emitido en una reunión de pre-construcción, debiendo ajustarse a la oferta aceptada en el proceso de licitación.

3

TERCERO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

"La Empresa" se obliga a suministrar los vehículos de emergencia del presente contrato y sus anexos, respetando sus características técnicas y equipamiento, todo de acuerdo a los requerimientos de las bases técnicas de la respectiva licitación y a los contenidos de las ofertas adjudicadas.

No será responsabilidad de **"Bomberos de Chile"** la discontinuación de producción en fábrica o el agotamiento del stock de chasis, componentes de éstos o cualquiera otra circunstancia que impida a **"La Empresa"** suministrar los carros y equipamiento de acuerdo al presente contrato.

"La Empresa" deberá cumplir con la orden de compra que sea emitida en ejecución de este contrato, asumiendo a su costo cualquier cambio o modificación que sea menester efectuar como consecuencia de las circunstancias descritas precedentemente, lo que deberá ser debidamente informado y aceptado por **"Bomberos de Chile"**.

Handwritten signature/initials

En caso de considerar la instalación de elementos o equipos en Chile, debe ser informado debidamente justificado y autorizado previamente por el Departamento Técnico de **"Bomberos de Chile"**. Todo el resto de los componentes deben venir montados desde fábrica.



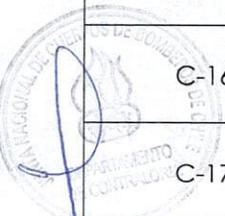


"Las Partes" contratantes declaran y reconocen como un "elemento esencial" del presente contrato, el hecho de que cualquier incumplimiento en sus obligaciones de las bases técnicas y su oferta por parte de "La Empresa", respecto de las obligaciones señaladas en esta cláusula y en las cláusulas décima y decimoprimera de este contrato será imputable directamente a "La Empresa".

CUARTO: PLAZOS DE ENTREGA.

"Las Partes" acuerdan que los plazos de entrega para los carros comprendidos en el presente contrato y singularizados en la cláusula segunda de este instrumento serán, conforme a lo expresado en su oferta, los siguientes:

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO UNIDAD BOMBERIL	TIPO DE CHASIS	MARCA CHASIS DISPONIBLE	MODELO CHASIS DISPONIBLE	PLAZO FOB	PLAZO CIF
C-13	Rosenbauer International AG	L56 RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días ₄
C-14	Rosenbauer International AG	L27A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días
C-14	Rosenbauer International AG	L32A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días
C-14	Rosenbauer International AG	L32A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	465 días	558 días
C-14	Rosenbauer International AG	L42A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días
C-14	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	465 días	558 días
C-16	Rosenbauer International AG	L56-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P460	527 días	620 días
C-17	Rosenbauer International AG	L27A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días
C-17	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días
C-17	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	465 días	558 días





C-17	Rosenbauer International AG	L42A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	527 días	620 días
C-17	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD-FA Brasil	Comercial	SCANIA	P420	465 días	558 días

“La Empresa” no podrá invocar incumplimiento en los plazos descritos precedentemente por la falta de materias primas o mano de obra para la confección de chasis y unidades bomberiles a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y la guerra entre Ucrania y Rusia.

Los plazos señalados precedentemente serán de días corridos contados desde la fecha de aceptación de la respectiva orden de compra y hasta la fecha de emisión del “Conocimiento de Embarque” (BL) o “Carta Porte Internacional por carretera” (CPT), los que deberán ser entregados a más tardar **quince (15) días corridos antes de la llegada de los bienes a Chile**; en el evento que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del “La Empresa”.

5

Adicional al “Conocimiento de Embarque” (BL) o “Carta Porte Internacional por carretera” (CPT), “La Empresa” deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes de Bomberos de Chile, ubicada en calle Pedro Bannen 0138, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Chile, los siguientes documentos:

1. Factura comercial con traducción simple a idioma español;
2. *Packing list*;
3. Certificado de seguro con póliza pagada;
4. Certificado de origen;
5. Información para emitir declaración jurada para la internación de neumáticos, fundada en la Ley N° 20.920 que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
6. Descripción detallada del vehículo, la que se encuentra contenida en el anexo 02.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Empresa” deberá enviar todos los documentos en formato digital a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl y adquisiciones@bomberos.cl. El costo de cada certificado (BL) o (CPT) será de cargo exclusivo del proveedor.

Para efectos de multa por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, se aplicarán los plazos señalados en el cuadro anterior. Sin perjuicio de ello “La



Handwritten signature in blue ink





Empresa” contará con noventa (90) días corridos para realizar flete y recepción conforme a **“Bomberos de Chile”**, contados desde la emisión del **“Conocimiento de Embarque” (BL)** o **“Carta Porte Internacional por carretera” (CPT)**. Concluido este plazo se comenzará a aplicar nuevamente multa por la demora en la entrega.

Cualquier costo que pudiere producir por estadía del carro en puerto de origen y hasta su embarque efectivo será de exclusiva responsabilidad de **“La Empresa”**.

De igual manera, será responsabilidad de **“La Empresa”** el traslado del carro desde el puerto de embarque hasta el puerto chileno de destino. Asimismo, será de su responsabilidad los traslados del carro desde el puerto de desembarque y hasta su entrega definitiva a **“Bomberos de Chile”** en dependencias del Cuerpo de Bomberos beneficiario (cuartel). Sin perjuicio de lo anterior, **“Bomberos de Chile”** podrá no contratar el servicio de traslado por kilómetro hasta el cuartel de destino debiendo ser, para este caso, la entrega definitiva en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos ubicado en la comuna de Talagante, Región Metropolitana. En todo caso es responsabilidad de **“La Empresa”** mantener vigente la cobertura de seguros por la unidad hasta por noventa (90) días después de su arribo a Chile o hasta la entrega en el cuartel de destino, independiente de quien realice el traslado.

6

Se hace presente que, referente al costo de traslado, **“Bomberos de Chile”** deberá incluirlo dentro de cada orden de compra, pero antes del pago podrá desistirse de la contratación de este servicio.

La conversión de euro por kilómetro se realizará al mismo tipo de cambio del día de pago de la unidad siendo fuentes válidas el Banco Central o el Servicio de Impuestos Internos.

El carro durante su transporte marítimo deberá ser realizado en una nave denominada **“Roll On-Roll Off”**. No se aceptará transportes en otro tipo de naves.

QUINTO: CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE SUMINISTRO.

“La Empresa” se obliga a suministrar los carros requeridos, respetando todas las condiciones técnicas y económicas pactadas en el presente contrato y sus anexos.

SEXTO: PAGO DEL PRECIO.

“Las Partes” acuerdan que los precios expresados en **euros** para las unidades adjudicadas serán los siguientes:





DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO UNIDAD BOMBERIL	TIPO DE CHASIS	MARCA CHASIS DISPONIBLE	MODELO CHASIS DISPONIBLE	PRECIO FOB	PRECIO CIF
C-13	Rosenbauer International AG	L56 RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€1.334.121.-	€1.349.796.-
C-14	Rosenbauer International AG	L27A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€973.232.-	€988.907.-
C-14	Rosenbauer International AG	L32A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€971.656.-	€987.331.-
C-14	Rosenbauer International AG	L32A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	€1.016.874.-	€1.028.369.-
C-14	Rosenbauer International AG	L42A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€1.009.265.-	€1.024.940.-
C-14	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	€1.053.314.-	€1.064.809.-
C-16	Rosenbauer International AG	L56-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P460	€1.389.342.-	€1.405.017.-
C-17	Rosenbauer International AG	L27A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€1.038.517.-	€1.054.192.-
C-17	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€1.036.940.-	€1.052.615.-
C-17	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	€1.056.770.-	€1.068.265.-
C-17	Rosenbauer International AG	L42A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	€1.074.603.-	€1.090.278.-
C-17	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD-FA Brasil	Comercial	SCANIA	P420	€1.095.319.-	€1.106.814.-

Los valores de los vehículos indicados precedentemente no incluyen los dos años de mantención programada obligatoria, ni el traslado por kilómetros hasta el cuartel de destino, contados desde el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos ubicado en la comuna de Talagante, Región Metropolitana y los opcionales de catálogo.



3





Los respectivos montos de mantención obligatoria y de kilómetro por traslado se encuentran señalados en el anexo 03.

Los precios **CIF** descritos en esta cláusula, expresados en **euros**, incluyen el valor del transporte de los carros hasta el puerto de San Antonio-Chile o Valparaíso-Chile y desde el puerto de desembarque hasta su servicio de pre-entrega inclusive. De igual manera el costo del servicio de pre-entrega se encuentra incluido en el precio ofertado, como así también los traslados dentro del territorio nacional antes de la recepción conforme por **"Bomberos de Chile"**.

"Las Partes" acuerdan que los precios señalado precedentemente quedan fijos durante toda la vigencia del presente contrato.

El pago de las unidades se realizará conforme al siguiente detalle:

1. Un primer pago correspondiente al **20%** del valor de la respectiva orden de compra, el cual será efectuado mediante una carta de crédito una vez que **"La Empresa"** acredite la asignación de chasis por parte del fabricante de éste. Adicionalmente, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Nota del fabricante de la unidad informando el número del chasis y vin asignado por parte del fabricante del chasis;
 - b. Entrega de una caución por el monto del 20% del valor de la orden de compra; y
 - c. Certificado de conformidad por parte de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, firmado por ambas partes, que deberá ser emitido al término satisfactorio de la revisión realizada por **"Bomberos de Chile"**, bajo los mecanismos que se estime convenientes El mencionado certificado se emitirá dentro del plazo de siete (7) días corridos.

8

La caución referida en la letra b) anterior deberá ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista o de ejecución inmediata, tomada por el proponente o un tercero a su nombre, a favor de **"Bomberos de Chile"**, en un banco o en una institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile, compañía de seguro con agencia en Chile.

La respectiva glosa deberá decir: "Para garantizar el fiel y correcto uso del 20% del valor de la orden de compra N° (indicando N° de OC respectiva)". La vigencia de la respectiva garantía será de al menos el tiempo restante de fabricación aumentada en ciento veinte (120) días corridos.

2. Un segundo pago correspondiente al **50%** del valor de la respectiva orden de compra el cual será efectuado mediante una segunda carta de crédito, una vez que el proceso de construcción se encuentre finalizado y la unidad





embarcada con destino a territorio nacional. Adicionalmente, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Certificado de conformidad por parte de "**Bomberos de Chile**", firmado por ambas partes, que deberá ser emitido al término satisfactorio de la revisión realizada por Bomberos de Chile, bajo los mecanismos que estime conveniente. El mencionado certificado se emitirá dentro del plazo de siete (7) días corridos.
 - b. Factura comercial o invoice según corresponda;
 - c. Copia del Bill of Lading (BL);
 - d. Copia de la o las pólizas de seguro exigidas en la cláusula novena de este contrato, conforme a la cláusula de compra; y
 - e. Packing List con indicación de las marcas de embalaje.
3. Un tercer y último pago correspondiente al **30%** del valor de la respectiva orden de compra el cual será efectuado contra recepción conforme en Chile de la unidad, presentando la siguiente documentación:
- a. Copia de la o las pólizas de seguro exigidas en la cláusula novena del contrato, para el transporte en territorio nacional;
 - b. Certificado de conformidad por parte del Departamento Técnico de "**Bomberos de Chile**", firmado por ambas partes, que deberá ser emitido al término satisfactorio de la revisión presencial en la Academia Nacional de Bomberos ubicada en la comuna de Talagante; y
 - c. Documentación del vehículo para circular en territorio nacional (placas patentes, revisión técnica y certificado de gases).

9

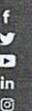
Si se produjeran observaciones durante la revisión de la unidad serán de responsabilidad exclusiva de "La Empresa" subsanarlas dentro de los plazos de entrega estipulados en este contrato, por tanto, se continuarán contabilizando los días del carro como "no entregado".

Todos los pagos antes señalados se efectuarán dentro de los treinta (30) días corridos desde el cumplimiento de todos los requisitos indicado en los hitos señalados precedentemente.

Asimismo, será condición necesaria para proceder al pago de cualquiera de los hitos mantener vigentes las garantías bancarias o pólizas de seguro, en especial la de fiel cumplimiento del contrato y la de 5% del valor de la orden de compra, cuyo plazo deberá ser de veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses contados desde recepcionada la unidad, según corresponda.



Handwritten signature or initials in blue ink.





El tercer hito de pago del precio será realizado directamente a **"La Empresa"**, mediante cobranza extranjera o remesa vía *Swift*, debiendo informar la respectiva cuenta al momento de la emisión de la primera orden de compra, la que se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

En caso de modificación de ésta, será responsabilidad de **"La Empresa"** informar el cambio vía carta remitida a la Gerencia de Bomberos de Chile al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente dentro del plazo de diez (10) días corridos de remitida su cobranza por **"Bomberos de Chile"**.

Corresponderá a **"La Empresa"** acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en la cuenta corriente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile previo al pago del tercer hito.

SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO DE COMPRA.

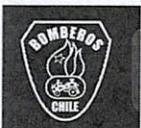
10

"Bomberos de Chile" remitirá vía correo electrónico las respectivas órdenes de compra, las que se entenderán aceptadas cuatro (4) días corridos desde su envío.

Será obligación de **"La Empresa"** informar a **"Bomberos de Chile"**, mediante el formato indicado en el anexo 04, durante la última semana de los meses de enero, abril, julio y octubre el estado de avance de la fabricación (y hasta la entrega final) de los vehículos que se hayan emitido ordenes de compras. Dicho documento debe ser enviado a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl Sin perjuicio de lo anterior, en caso de producirse una situación de fuerza mayor o caso fortuito, regulada en la de este contrato, **"La Empresa"** deberá informar de manera particular el hecho, no pudiendo argüir el cumplimiento de su obligación por el solo hecho de remitir el informe antes señalado.

"La Empresa" deberá asumir la responsabilidad del vehículo en cuanto al cumplimiento con la normativa vigente en Chile, respecto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional. Las respectivas copias de los certificados homologación y revisión técnica deberán ser entregadas al Departamento Técnico de **"Bomberos de Chile"**, previo a la recepción conforme.

"La Empresa" deberá informar con a lo menos treinta (30) días hábiles de anticipación al Departamento Técnico de Bomberos de Chile, a través de Oficina de Partes o los medios que Bomberos de Chile estime conveniente, cuando la unidad se encuentre totalmente fabricada, con el fin de coordinar y efectuar una





inspección de ésta, previo al embarque, la que podrá ser de forma telemática y/o presencial. Lo anterior, se realizará bajo los mecanismos que Bomberos de Chile estime conveniente. **"Bomberos de Chile"**, dentro del plazo de siete (7) días hábiles de efectuada la revisión deberá emitir la comunicación sobre la revisión efectuada, a excepción de proceder con la revisión de más de cinco (5) unidades cuyo plazo aumentará a diez (10) días hábiles.

Los vehículos adquiridos no pueden tener más de 3.500 km recorridos al momento de la recepción conforme por parte del Departamento Técnico de Bomberos de Chile.

"La Empresa", una vez obtenidas las placas patentes de los vehículos y, en caso de circular por vías concesionadas, deberá adquirir a su costo los respectivos pases diarios que habilitan el tránsito sin cobro de multas.

OCTAVO: INSPECCIONES EN FÁBRICA.

"Bomberos de Chile" podrá efectuar, cuando lo estime conveniente, inspecciones en fábrica y pruebas operacionales, previo al embarque del o los carros o a su llegada a Chile, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva orden de compra y en la oferta del **"La Empresa"**, sea a través de sus funcionarios o de la contratación de un servicio *ad-hoc*, siendo los costos de éstos de cargo de **"Bomberos de Chile"**.

"La Empresa" deberá otorgar las facilidades que sean necesarias para que **"Bomberos de Chile"** o sus delegados pueda efectuar las inspecciones señaladas precedentemente.

"La Empresa" no podrá ofrecer viajes y estadías a fábrica para la visita de procesos de fabricación, pre-construcción, revisión de avance o recepción de unidades u otro tipo de beneficios tanto para miembros de la Junta Nacional como de los Cuerpos de Bomberos del país.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato de suministro o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **"Bomberos de Chile"**.

11



Juan Carlos Field
Presidente Nacional





NOVENO: SEGUROS POR DAÑOS PROPIOS O PÉRDIDA TOTAL.

"La Empresa", sin perjuicio de la contratación a su cargo de los correspondientes seguros de transporte internacional para la modalidad **CIF**, deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir el 100% del valor del carro desde la fábrica y hasta el puerto de desembarque en Chile. Además, deberá cubrir daños propios en el mismo porcentaje, desde el puerto de desembarque y hasta el arribo al Cuartel de la Compañía de destino. Dicho seguro deberá cubrir el valor total del carro base, entendiéndose éste con los opcionales que se hayan agregado a la unidad.

El seguro deberá contemplar las siguientes condiciones particulares:

- a) En caso de que el carro sea transportado sobre un medio transportador o plataforma, deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. "**La Empresa**" deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida del puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

12

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo a los vehículos en manos del asegurado, **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** y/o personal de los respectivos Cuerpos de Bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "**Bomberos de Chile**" al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

DECIMO: OPCIONALES DE CATÁLOGO.



“**Bomberos de Chile**” a solicitud de un Cuerpo de Bomberos podrá requerir los elementos, accesorios u opcionales de catálogo contemplados en la oferta de “**La Empresa**” y aceptados en el respectivo proceso de licitación para cada vehículo adjudicado por “**Bomberos de Chile**”.

Los precios de los elementos opcionales de catálogo serán expresados en la moneda de oferta de “**La Empresa**”, los que se mantendrán a firme durante toda la vigencia del presente contrato.

“**La Empresa**” no podrán incorporar opcionales u otros elementos que no se encuentren incorporados en su oferta inicial y hayan sido expresamente aceptados por “**Bomberos de Chile**”. En caso de tener dos o más opcionales se considerará el plazo de fabricación más alto, sin perjuicio de lo anterior y no importando el número de éstos el plazo no podrá exceder los sesenta (60) días corridos.

La oferta y entrega de opcionales u otros elementos que no se encuentren ofertados se considerará incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, pudiendo “**Bomberos de Chile**” rechazar la respectiva unidad, dejar sin efecto las órdenes de compras vigentes, poner término al contrato y las demás que habiliten al tenor de las normas que rigen este contrato.

13

En caso de rechazo definitivo de una unidad por primera vez, se procederá únicamente al cobro de la garantía del 5% del valor de la orden de compra, en caso se repetirse la situación en una segunda unidad se cobrarán la garantía de fiel cumplimiento y del 5%. En caso de existir órdenes de compra vigentes para otras unidades, “**La Empresa**” deberá dentro del plazo de 30 días corridos, renovar la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, cuyas condiciones se encuentran establecidas en este contrato, de lo contrario se procederá al término del contrato, a la revocación de las órdenes de compras vigentes y al cobro de las respectivas garantías del 5%.

En situación que acontezca por tercera vez un rechazo definitivo de una unidad, se procederá al término del contrato definitivo, dejando sin efecto todas las órdenes de compras vigentes con cargo al presente contrato procediendo al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y del 5% del valor de las órdenes de compras vigente. Asimismo, el Consejo Ejecutivo iniciará el proceso de eliminación como proveedor de “**Bomberos de Chile**”.

Todos los opcionales y elementos aceptados expresamente por “**Bomberos de Chile**” se encuentran detallados en el anexo signado con el número 05 con nombre, descripción, valor y cómo afecta en el plazo de entrega y especificaciones técnicas originales, no pudiendo “**La Empresa**” condicionar la incorporación de éstos.





“La Empresa” no podrá incorporar elementos adicionales gratuitos, a excepción de que se incorporen a todas las unidades que se adquieran en el futuro y se encuentren aprobados por “Bomberos de Chile” con anticipación a su instalación y despacho de la unidad.

Del mismo modo, no se aceptarán opcionales “de cortesía”, costo cero o similares que no estén especificados en la oferta original y hayan sido aprobados por “Bomberos de Chile”.

DECIMO PRIMERA: SERVICIO TÉCNICO, MANTENCIÓN Y CAPACITACIÓN.

Será “La Empresa” la responsable de entregar el servicio técnico, mantención y capacitación tanto para el chasis como para la unidad bomberil.

SERVICIO TÉCNICO

“La Empresa” deberá asegurar servicio técnico autorizado por el fabricante tanto para el chasis como para la unidad bomberil en Chile.

14

Se deberá contar con servicio técnico en cada uno de las siguientes zonas, el cual deberá ser prestado en un lugar físico:

- o Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta;
- o Norte Chico: Atacama y Coquimbo;
- o Central: Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O’Higgins;
- o Centro-Sur: Maule, Ñuble y Biobío;
- o Sur: Araucanía, Los Ríos y Los Lagos;
- o Austral: Aysén; Magallanes y Antártica Chilena; e
- o Isla de Pascua.

Se podrá subcontratar dicho servicio, siempre que cuente con la autorización del fabricante y haya sido declarado en su oferta.

En cualquier caso, se deben utilizar repuestos originales y asegurar las garantías ofertadas. No se podrá utilizar repuestos alternativos.

Adicionalmente, se debe garantizar un técnico en terreno, en caso que el carro no pueda desplazarse.

Las omisiones al estimar diferencias o imprevistos en la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.





En caso que sea necesario reemplazar al prestador de los servicios técnicos ofertados (chasis, carrozado y sus componentes) será necesario el acuerdo previo otorgado por "**Bomberos de Chile**" debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación.

En anexo signado con el número 11 se encuentra el detalle del listado valorizado de repuestos.

El detalle del prestador del servicio técnico se encuentra individualizado en los anexos del presente contrato, según cuadro que se indica a continuación:

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO UNIDAD BOMBERIL	TIPO DE CHASIS	MARCA CHASIS DISPONIBLE	MODELO CHASIS DISPONIBLE	NÚMERO DE ANEXO DE SERVICIO TÉCNICO
C-13	Rosenbauer International AG	L56 RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-14	Rosenbauer International AG	L27A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-14	Rosenbauer International AG	L32A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-14	Rosenbauer International AG	L32A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-14	Rosenbauer International AG	L42A-XS RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-14	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-16	Rosenbauer International AG	L56-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P460	Anexo N° 06
C-17	Rosenbauer International AG	L27A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-17	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-17	Rosenbauer International AG	L32A-XS-FA SKD Brasil	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06

15

3





C-17	Rosenbauer International AG	L42A-XS- FA RBK Alemania	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06
C-17	Rosenbauer International AG	L42A-XS SKD-FA Brasil	Comercial	SCANIA	P420	Anexo N° 06

Para todos los componentes del vehículo tales como, pero no exclusivamente, motor, transmisión, alternador, suspensión, frenos, se debe asegurar a través del representante en Chile la existencia de soporte técnico, repuestos y homologación del componente para su uso en suelo nacional.

MANTENCIONES

“La Empresa” deberá otorgar a los Cuerpos de Bomberos, la mantención programada de los vehículos según pauta de mantenimiento, lo cual deberá ser por un mínimo de dos (2) años inclusive tanto para el chasis como para la unidad bomberil y a todos sus componentes incluyendo eventuales opcionales contratados, a los cuales se deberán realizar una vez al año o según especificaciones del fabricante.

16

Los valores de los vehículos incluirán dos (2) años de mantención programada obligatoria contados desde la entrega del carro al respectivo Cuerpo de Bomberos, pudiendo ser éstas en los talleres físicos de los proveedores o en los cuarteles de los Cuerpos de Bomberos, según lo contratado.

Los valores de las mantenciones obligatorias serán dependiendo la Región de destino del carro (valor diferenciado por Región). Los montos particulares se encuentran descritos en el anexo signado con el número 03, pudiendo el Cuerpo de Bomberos beneficiario adquirir como adicional un año más de mantención.

Las **mantenciones** deberán ser coordinadas con el Cuerpo de Bomberos beneficiario. Realizadas éstas se deberá generar un informe técnico dentro de los próximos cinco (5) días hábiles con las acciones realizadas, el que deberá ser firmado por la persona habilitada por el respectivo Cuerpo de Bomberos y el técnico de “La Empresa”. En caso que el Cuerpo de Bomberos no suscriba el documento antes señalado, “La Empresa” deberá comunicarlo de forma expresa a “Bomberos de Chile”.

Será obligación de “La Empresa” informar a “Bomberos de Chile”, mediante el formato indicado en el anexo 07 acompañando los informes indicados en el párrafo precedente, durante la última semana de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de todas las mantenciones que realizaron el trimestre anterior





a los vehículos de propiedad de los Cuerpos de Bomberos. Dicho documento debe ser enviado a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

En caso de no remitir la información será considerado como incumplimiento grave a una obligación del contrato, pudiendo **Bomberos de Chile** proceder, en primer lugar, al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y luego el término del contrato.

“La Empresa”, para todos los componentes del vehículo tales como, pero no exclusivamente, motor, transmisión, alternador, suspensión, frenos, debe asegurar a través del representante en Chile la existencia de soporte técnico, repuestos y homologación del componente para su uso en suelo nacional.

CAPACITACIÓN

“La Empresa” debe considerar a lo menos tres (3) capacitaciones, distribuidas de la siguiente manera:

17

- o Una al momento de la entrega al Cuerpo de Bomberos beneficiario, la que se **podrá** desarrollar en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos, ubicado en kilómetro 47, Autopista El Sol, comuna de Talagante, Región Metropolitana, Chile o en el cuartel de destino de la unidad adquirida. Sin perjuicio de lo anterior, ésta deberá ser coordinada con el Departamento Técnico de **“Bomberos de Chile”**, previo a la puesta en servicio de la unidad.
- o Una al término del primer año desde la entrega, coincidiendo con la mantención obligatoria de las unidades, la que deberá realizarse en el cuartel de destino del carro adquirido.
- o Una al término del segundo año desde la entrega, coincidiendo con la mantención obligatoria de las unidades, la que deberá realizarse en el cuartel de destino del carro adquirido.

En plan de capacitación ofrecido por la empresa consta de lo siguiente:

- o **Chasis:** **06** horas, sobre piezas, partes, mantención y cuidados;
- o **Carrozado:** **08** horas, sobre operación y mantención. Uso de bombas, generadores, piezas y partes;
- o **Unidad Aérea:** **08** horas, sobre operación y mantención;
- o **Opcionales unidades:** **04** horas, sobre el uso de éstos; y
- o **Material menor:** **02** horas, sobre el uso de éstos.





Para todos los casos, la capacitación deberá ser realizada por instructor de la marca autorizado por el fabricante. El programa detallado de las capacitaciones se encuentra indicado en el anexo 08.

Concluida la capacitación, **"La Empresa"** contará con cinco (5) días hábiles para emitir un informe al Departamento Técnico de **"Bomberos de Chile"** el que deberá contener la evaluación de los participantes individualizados. El mencionado documento deberá remitirse con copia al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

Será obligación de **"La Empresa"** informar a **"Bomberos de Chile"**, mediante el formato indicado en el anexo 09 la constancia de haber efectuado las capacitaciones correspondientes. Lo anterior, durante la última semana de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Dicho documento debe ser enviado a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

DECIMO SEGUNDA: GARANTÍAS DEL PRODUCTO.

Las garantías de fabricación respecto de los carros objeto del presente contrato que se obliga a otorgar **"La Empresa"** son las siguientes:

FORMULARIO GARANTÍAS DE FABRICACIÓN		
ÍTEM	COMPONENTES	AÑOS
CHASIS	General	02 años
	Motor	02 años
	Estructural (chasis y cabina)	02 años
	Transmisión	02 años
	Frenos y sistema de asistencia	02 años
	Sistema eléctrico	02 años
	Pintura	02 años
UNIDAD BOMBERIL	General	02 años
	Unidad aérea y sistemas	02 años
	Estructural (perfiles, uniones y bandejas)	02 años
	Cuerpo bomba	02 años
	Estanque	20 años
	Piping	02 años
	Sistemas sonoros y de iluminación	02 años
	Pintura	02 años
	Opcionales equipos	02 años
	Opcionales material menor	02 años





"**La Empresa**" deberá traspasar las garantías de los componentes de los vehículos ofertados íntegramente desde el fabricante a "**Bomberos de Chile**".

Las garantías indicadas precedentemente comenzarán a regir luego de entregadas las unidades a los Cuerpos de Bomberos beneficiarios.

La vigencia de las garantías se entiende sujeta a la correcta utilización del carro y su equipamiento y, en caso de discrepancias respecto a la aplicación de las garantías, se pedirá un informe a un organismo independiente de prestigiosa reputación a propuesta de "Las Partes" y a costo de quien sea responsable del pago de la reparación. En caso de no acordar la designación de éste, corresponderá a "**Bomberos de Chile**" la determinación, manteniendo el criterio indicado precedentemente. La emisión de la respectiva orden de compra del informe deberá ser realizada por "**La Empresa**". En caso que "**Bomberos de Chile**" sea el responsable, de acuerdo al informe requerido, deberá dentro del plazo de diez (10) días corridos proceder al reembolso de lo pagado.

19

El procesamiento de las **garantías** será recibido por el Departamento Técnico de "**Bomberos de Chile**" y el carro será derivado donde corresponda, para efectos de su inspección y eventual reparación, en los talleres autorizados para cada uno de los componentes del carro. Realizados los trabajos en la unidad, se deberá generar un informe técnico dentro de los próximos 5 días hábiles con las acciones realizadas, el que deberá ser firmado por el representante del Cuerpo de Bomberos respectivo, o quien subrogue y el técnico de la empresa.

En caso de que el Cuerpo de Bomberos se comunique directamente con "**La Empresa**", ésta deberá informar al Departamento Técnico para su registro y gestión.

DECIMO TERCERA: MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE VEHÍCULO.

"**Bomberos de Chile**" aplicará por concepto de multas el 0,12%, por cada día de atraso imputable a "**La Empresa**", de acuerdo a la cláusula de compra, multa que se aplicará hasta un 20% del monto total de los bienes requeridos, incluyendo los opcionales.

La multa se pagará en la moneda de origen según la modalidad de compra.

Concluido el proceso de recepción de la unidad, "**Bomberos de Chile**" notificará mediante correo electrónico a "**La Empresa**" la existencia de multas por atrasos, (entendiéndose notificada luego de transcurridos 4 días corridos contados desde su fecha de envío), pudiendo ésta remitir dentro del plazo de diez (10) días corridos, contados desde la notificación, los descargos que estime pertinentes, adjuntando





los antecedentes que sustenten sus alegaciones, por escrito, dirigido a al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl, no pudiendo acompañar antecedentes manifiestamente extemporáneos que hubiesen justificado una situación no informada.

Si "**La Empresa**" hubiera presentado descargos en tiempo y forma, "**Bomberos de Chile**" podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que será notificado a "**La Empresa**" por escrito, dirigido al correo electrónico informado en el presente contrato.

Dichos descargos serán presentados al Consejo Ejecutivo de "**Bomberos de Chile**", el que resolverá dentro de los (10) días corridos siguientes, prorrogable en el caso de no celebrar sesiones de este organismo, pudiendo rechazar o acoger, total o parcialmente los descargos. Pronunciado el Consejo Ejecutivo, la multa quedará afirme, no procediendo reclamos posteriores.

El plazo para proceder al pago de la multa fijado será de diez (10) días corridos desde su notificación, entendiéndose notificada luego de transcurridos cuatro (4) días corridos contados desde la fecha de su envío.

20

Para el caso de aplicación de multa por atraso en la entrega del carro, ésta deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por "**La Empresa**", con anterioridad al pago a realizar por "**Bomberos de Chile**" por concepto del carro adquirido.

Mismo procedimiento se aplicará para aquellas multas relacionadas con la obligación de servicio técnico.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, "**La Empresa**", deberá notificar por escrito de manera inmediata a "**Bomberos de Chile**" acreditando, con documentación de respaldo y de manera fehaciente la ocurrencia de los hechos y señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por "**Bomberos de Chile**", discrecionalmente. Sin perjuicio de lo anterior "**Bomberos de Chile**" hará efectivo el cobro de la multa.

En la eventualidad de que "**Bomberos de Chile**" otorgue una prórroga en la entrega de los vehículos y "**La Empresa**" no cumpla la nueva fecha de entrega, se aplicarán las multas por atrasos correspondientes. Asimismo, en caso de informar una nueva fecha de entrega y ésta sea acogida, el tiempo que media sin información que justifique el atraso no será incluido dentro de la prórroga otorgada, cobrándose la respectiva multa por atraso.





En caso que el "**Bomberos de Chile**" aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, procederá la devolución total o parcial de la multa pagada por "**La Empresa**", debiendo este, prorrogar la duración de la garantía bancaria por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en sesenta (60) días corridos.

"**La Empresa**" deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "**Bomberos de Chile**" (Cuenta Corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior "**Bomberos de Chile**" podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en el plazo indicado precedentemente y poner término al contrato.

Para informar una situación de fuerza mayor o caso fortuito, "**La Empresa**", deberá utilizar como modelo de nota conductora el anexo 10, remitiéndola al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

DECIMO CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DE SERVICIOS TÉCNICOS.

21

"**Bomberos de Chile**" aplicara una multa de 3 UTM (Unidad Tributaria Mensual), por cada 5 días de atraso en la respuesta del servicio técnico, por sobre el límite de 10 días hábiles en el tiempo de respuesta, el mencionado plazo se contara desde el día siguiente a la notificación del respectivo Cuerpos de Bomberos a través de correo electrónico al concesionario con copia a "**Bomberos de Chile**", siempre y cuando el desperfecto del carro impida el normal y efectivo funcionamiento del vehículo (Chasis) como de la unidad bomberil; el no pago de la señalada multa será causal de suspensión del contrato marco, hasta su pago íntegro; Si dicha situación se extiende por un periodo superior a seis (6) meses, "**Bomberos de Chile**" iniciará el proceso de eliminación del oferente del Registro de Proveedores de "**Bomberos de Chile**".

Sin perjuicio de lo señalado de manera precedente, los plazos del servicio técnico, podrán ser prorrogados por motivos fundados, a petición de "**La Empresa**" quien deberá informarlo mediante petición escrita a "**Bomberos de Chile**", quien calificará las prórrogas solicitadas resolviendo al efecto. El mencionado documento deberá remitirse al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

Se considerará un incumplimiento grave la no prestación oportuna del servicio, la no respuesta reiterada y la no solución definitiva de la falla, facultando a "**Bomberos de Chile**" cobrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y poner término al contrato con "**La Empresa**".





DECIMO QUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"La Empresa" en este acto y con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones del contrato hace entrega de la boleta de garantía bancaria N° J001029, a la vista e irrevocable, emitida por el Banco Santander-Chile a la orden de "**Bomberos de Chile**", con una vigencia hasta el **10 de diciembre de 2026** y por un monto de **\$65.000.000.-** (sesenta y cinco millones de pesos).

En el caso que la garantía de fiel cumplimiento este por vencer y aún se encuentren unidades en fabricación o pendientes de ser recepcionadas, la boleta de garantía deberá ser renovada o cambiada, aumentando su plazo en 24 meses posteriores a la llegada del último carro para Bomberos de Chile.

La no renovación de la garantía por parte de "**La Empresa**", en tiempo y forma, será causal de término del contrato.

"**Bomberos de Chile**" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento a "**La Empresa**", la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte de "**La Empresa**" de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

22

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, "**La Empresa**" deberá dentro del plazo de treinta (30) días corridos renovar la garantía, cuyas condiciones se encuentran establecidas en este contrato, de lo contrario se procederá a la revocación de las órdenes de compras vigentes y al cobro de las respectivas garantías del 5%.

En caso de que los documentos de garantía sean emitidos por instituciones extranjeras, deberán tener un ente corresponsal en Chile, el que necesariamente deberá permitir el cobro de manera inmediata por parte de "**Bomberos de Chile**".

DECIMO SEXTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

"La Empresa" deberá garantizar cada orden de compra que efectuó "**Bomberos de Chile**", mediante la entrega de una boleta de garantía o póliza de seguros por el monto equivalente al 5% de la orden de compra, cuya glosa debe decir "**para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la orden de compra N°..... correspondiente a la Licitación N°04-2024**", con una vigencia correspondiente al plazo de entrega del carro aumentado en 24 meses, la que deberá entregar a "**Bomberos de Chile**" dentro de los treinta (30) corridos de recibida la respectiva orden de compra. En caso de no entregarse esta garantía, "**Bomberos de Chile**" podrá dar término al contrato.





En caso que la mencionada orden de compra indique extensión de las mantenciones obligatorias de dos años, corresponderá que el respectivo documento de garantía se extienda por el mismo periodo.

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra en caso de incumplimiento por parte de **"La Empresa"** de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, especialmente en que el oferente no entrega el vehículo en el plazo estipulado, no pago de multas, no cumplimiento de mantenciones, entre otras.

En caso de que los documentos de garantía sean emitidos por instituciones extranjeras, deberán tener un ente corresponsal en Chile, el que necesariamente deberá permitir el cobro de manera inmediata por parte de **"Bomberos de Chile"**.

DÉCIMO SÉPTIMA: SUBCONTRATACIÓN.

"La Empresa" no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el presente contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **"Bomberos de Chile"**.

"La Empresa" será la única responsable ante **"Bomberos de Chile"** del cumplimiento íntegro y oportuno de este contrato, imputándose a ella los incumplimientos de cualquiera índole que realicen sus subcontratistas.

Referente al proceso de fabricación de las unidades no se permitirá la subcontratación. Solo se podrá subcontratar las capacitaciones, servicio técnico o mantenciones de las unidades, siempre y cuando lo hayan declarado en su oferta y haya sido autorizado por **"Bomberos de Chile"**.

DECIMO OCTAVA: MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITO.

"La Empresa" se obliga a cumplir rigurosamente y de buena fe todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar, o respecto de cualquier otra prestación que deba realizar para **"Bomberos de Chile"** en virtud del presente contrato.

En especial, **"La Empresa"** y el fabricante de las unidades y declaran conocer que **"Bomberos de Chile"** ha implementado un modelo de prevención de delitos según lo dispone la ley N° 20.393, el que se obliga a respetar y cumplir en lo que le fuere aplicable. Del mismo modo, declara que por su parte ha diseñado e implementado un modelo de prevención de delitos en los términos establecidos





en la misma ley o, al menos, ha establecido los mecanismos de dirección y supervisión necesarios para evitar la comisión de delitos por parte de sus trabajadores, colaboradores, o subcontratistas y que los procedimientos respectivos se encuentran debidamente implementados, sus organismos respectivos en funciones, son conocidos por todos los ejecutivos, trabajadores, colaboradores y subcontratistas y que además se revisan regularmente con la finalidad de actualizarlos si fuere necesario y para que mantengan el cumplimiento de sus objetivos de prevención.

"La Empresa" se obliga especialmente a:

1. Informar de inmediato a **"Bomberos de Chile"** cuando tuviere noticia de la ocurrencia de hechos que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma a la Junta en su responsabilidad penal, civil, imagen o prestigio, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos. Dicha información se hará llegar directamente a **"Bomberos de Chile"** a través de los canales de denuncia dispuestos por ésta.
2. Entregar a **"Bomberos de Chile"** toda la información que esta le requiera en el marco de las investigaciones internas que llevare, según lo dispone el modelo de prevención de delitos u otras, sean estas de carácter meramente preventivo o cuando se indague sobre hechos constitutivos de delito.

24

"La Empresa" tendrá especialmente prohibido:

1. Realizar cualquier actividad que pueda relacionarse con delitos, especialmente aquellos de la ley N° 20.393, e incurrir en ellos. Tal prohibición se hará especialmente exigible en aquellos casos en que el proveedor actúe en representación de **"Bomberos de Chile"**, o promoviendo sus intereses frente a terceros.
2. Incumplir los protocolos, reglas y procedimientos específicos establecidos por **"Bomberos de Chile"** para prevenir la comisión de delitos.
3. Incumplir o entorpecer el correcto funcionamiento de los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permiten a **"Bomberos de Chile"** prevenir su utilización en la comisión de delitos.

El incumplimiento de los deberes que se imponen a los proveedores podrán ser sancionados con la terminación del contrato en caso de faltas graves o reiteradas.





DÉCIMO NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO.

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes, los cargos notariales serán responsabilidad de **"La Empresa"**;
- b) Incumplimientos de las obligaciones de **"La Empresa"**; se entenderán como incumplimientos los siguientes, no siendo taxativas:
 - 1. Que la calidad/características de los bienes entregados por el vendedor no corresponda con lo ofertado, conforme a lo establecido en el contrato;
 - 2. La presentación de antecedentes falsos, entendiéndose por éstos, los que no son veraces, íntegros o auténticos y la contratación se hubiese determinado en base a dichos antecedentes;
 - 3. El incumplimiento en los plazos de realización del embarque de los bienes adquiridos, convenido en el contrato, por un plazo mayor a cincuenta (50) días corridos.
 - 4. Que la calidad u oportunidad de los servicios de mantenimiento, no corresponda con lo ofertado, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) Atrasos reiterados en la entrega de los bienes contratados; situación que determinará **"Bomberos de Chile"**;
- d) Notoria Insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **"Bomberos de Chile"** las cauciones otorgadas;
- e) En caso de vencimiento de las boletas o pólizas de garantía, debiendo haber sido renovadas por **"La Empresa"**;
- f) **"Bomberos de Chile"** y **"La Empresa"** podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con sesenta (60) días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas y dando cumplimiento a la oferta presentada por ellos;
- g) No pago de multas contractuales.
- h) Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos **"Bomberos de Chile"**

25





podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la garantía de fiel cumplimiento.

- i) Por no remitir el informe trimestral de mantenciones de los vehículos.
- j) Por incumplimiento al Modelo de Prevención del Delito de la **JNCB** y de las políticas y procedimientos derivados de éste.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte de "**La Empresa**", se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente iniciar "**Bomberos de Chile**". En este caso, "**La Empresa**" perderá a título de cláusula penal las garantías de fiel cumplimiento del contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir este contrato.

VIGÉSIMO: IDIOMA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

26

El idioma oficial para todos los documentos y comunicaciones entre las partes será el español.

Todos los servicios y materiales impresos, como catálogos, manuales, instructivos y otros, deberán ser provistos por "**La Empresa**" en idioma español. Por excepción, "**Bomberos de Chile**" podrá aceptar expresamente catálogos o manuales impresos en inglés que sean provistos por terceros que le suministren equipamiento a "**La Empresa**", y siempre que éste disponga de una traducción al español de dichos documentos.

Todas las comunicaciones que deban realizarse entre las partes, para que tengan validez, deberán efectuarse por escrito y ser despachadas a la otra parte mediante correo electrónico y/o por entrega por mano o correo certificado o servicio de courier con confirmación de entrega; y se entenderán practicadas en el día de su entrega efectiva, excepto por las enviadas por correo certificado, que se entenderán practicadas al tercer día hábil siguiente a su fecha de expedición.

Las comunicaciones enviadas por "**Bomberos de Chile**" a "**La Empresa**" deberán estar dirigidas al representante del Proveedor individualizado en esta cláusula, salvo aquellas comunicaciones relativas al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones mayores, las cuales además podrán dirigirse al representante de "**La**





Empresa” y del fabricante de las unidades que ocupen el cargo de Gerente General.

“**La Empresa**” designa como su representante y coordinador para todos los efectos derivados del presente contrato al señor(a) Eduardo Viveros Casanova, correo electrónico eviveros@pesco.cl quien quedará facultado para actuar en su nombre y representación en todas las etapas, instancias, actos y contratos posteriores a la suscripción del presente Contrato y relativas al mismo.

Para que las comunicaciones electrónicas remitidas a “**Bomberos de Chile**” sean válidas deberán estar dirigidas a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl.

VIGÉSIMO PRIMERO: NORMAS APLICABLES.

Las partes dejan constancia que forman parte integrante del presente contrato, las bases de licitación, tanto técnicas como administrativas, el documento de respuestas a las consultas presentadas por los oferentes, las aclaraciones, la oferta de “**La Empresa**”, los anexos del presente contrato, el Manual de Procedimientos para la Adquisición de Material Bomberil y la legislación vigente.

27

VIGÉSIMO SEGUNDO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de Chile y acuerdan sujetarse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia ante cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, ya sea con motivo de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato, de sus documentos modificatorios o complementarios o cualquiera otra causa que derive del proceso de licitación.

VIGÉSIMO TERCERO: EJEMPLARES.

El presente contrato y sus anexos se firman en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando tres ejemplares en poder de “**Bomberos de Chile**” y otro en poder de “**La Empresa**”.





VIGÉSIMO CUARTO: VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año contados desde el **17 de diciembre de 2024** y podrá ser renovado por igual periodo.

Corresponderá a "**Bomberos de Chile**" dentro de los sesenta (60) días corridos anteriores a finalizar el cumplimiento del plazo de un (1) año del contrato informar mediante carta remitida vía correo electrónico la determinación de prórroga, siendo esta exclusiva de "**Bomberos de Chile**". En caso de no informarlo, se entenderá por finalizado el contrato.

En caso de proceder con la renovación del contrato, se permitirá a "**La Empresa**" las siguientes modificaciones:

a) **Precios.** Se podrá modificar los precios CIF y FOB tanto al alza como a la baja. El tope máximo por año en caso de un alza de precio será el equivalente al IPC (Índice de Precio al Consumidor) acumulado del año anterior de Chile.

28

b) **Plazos.** Se podrá modificar los plazos de entrega CIF y FOB solo a la baja.

Sera responsabilidad de "**La Empresa**" remitir carta formal a "**Bomberos de Chile**" pudiendo entregarla físicamente en su Oficina de Partes, ubicada en Pedro Bannen 0138, comuna de Providencia, Región Metropolitana o remitiéndola al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del primer año.

Los nuevos precios y/o plazos de entrega comenzarán a regir dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de la firma del anexo de contrato correspondiente.



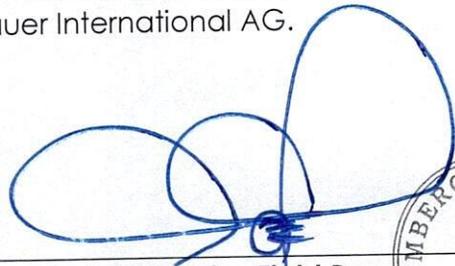


PERSONERÍAS

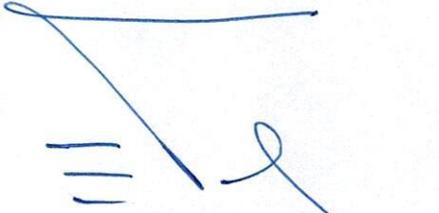
La personería de don **Juan Carlos Field Bravo** y doña **Valeska Acevedo Barra** para representar a "**Bomberos de Chile**" consta en el Acta Pertinente Revocación y Otorgamiento de Nuevos Poderes Sesión Extraordinaria de Directorio Nacional N° 483 de fecha 06 de julio de 2024, reducida a escritura pública con fecha 10 de julio de 2024, ante don Octavio Francisco Gutiérrez López, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago (Repertorio 3.019-2024).-

La representación de don **Andrés Eduardo Viveros Casanova** para representar a "**La Empresa**" consta en el Poder de Representación de fecha 11 de diciembre suscrito por don Andreas Zeller y Thomas Ruschitzka, ambos apoderados habilitados para la representación de Rosenbauer International AG.

29

 Valeska Acevedo Barra		 Juan Carlos Field Bravo
Secretaría Nacional		Presidente Nacional
BOMBEROS DE CHILE		BOMBEROS DE CHILE



 Andrés Eduardo Viveros Casanova
Representante Legal
Rosenbauer International AG





NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
01	OFERTA TÉCNICA
02	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
03	COSTOS DE MANTENCIÓN Y TRASLADO
04	INFORME DE ESTADO DE FABRICACIÓN DE UNIDADES
05	OPCIONALES DE CATÁLOGO
06	SERVICIO TÉCNICO
07	INFORME DE MANTENCIONES OBLIGATORIAS
08	PROGRAMA DE CAPACITACIONES
09	INFORME DE CAPACITACIONES
10	FORMATO DE CARTA POR FUERZA MAYOR
11	LISTADO VALORIZADO DE REPUESTOS





ANEXO N°03

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

COSTOS DE MANTENCIÓN, TRASLADO Y PAUTA DE MANTENIMIENTO

MANTENCIÓN

ZONA	COSTO DE MANTENCIÓN OBLIGATORIA POR DOS AÑOS (CUARTEL)	COSTO DE MANTENCIÓN OBLIGATORIA POR DOS AÑOS (TALLER FÍSICO)	COSTO DE MANTENCIÓN OPCIONAL POR TRES AÑOS (CUARTEL)	COSTO DE MANTENCIÓN OPCIONAL POR TRES AÑOS (TALLER FÍSICO)
NORTE GRANDE	€18.500.-	€13.500.-	€27.750.-	€20.250.-
NORTE CHICO	€18.000.-	€13.500.-	€27.000.-	€20.250.-
CENTRO	€15.250.-	€13.500.-	€22.875.-	€20.250.-
CENTRO SUR	€15.250.-	€13.500.-	€22.875.-	€20.250.-
SUR	€16.500.-	€13.500.-	€24.750.-	€20.250.-
SUR AUSTRAL	€19.500.-	€13.500.-	€29.250.-	€20.250.-
ISLA DE PASCUA	€19.500.-	€98.500.-	€29.250.-	€122.500.-

- Las siguientes regiones conformarán cada una de las respectivas zonas:
 - Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta;
 - Norte Chico: Atacama y Coquimbo;
 - Central: Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O'Higgins;
 - Centro-Sur: Maule, Ñuble y Biobío;
 - Sur: Araucanía, Los Ríos y Los Lagos;
 - Austral: Aysén; Magallanes y Antártica Chilena; e
 - Isla de Pascua

3/1

"La Empresa" deberá otorgar a los Cuerpos de Bomberos, la mantención programada de los vehículos según pauta de mantenimiento, lo cual deberá ser por un mínimo de dos (2) años inclusive tanto para el chasis como para la unidad bomberil y a todos sus componentes incluyendo eventuales opcionales contratados, a los cuales se deberán realizar una vez al año o según especificaciones del fabricante.

Las condiciones particulares de las mantenciones se encuentran estipuladas en la cláusula decimoprimera del contrato en el acápite: "MANTENCIONES"





EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

TRASLADO

Costo por kilómetros recorridos desde el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos hasta el Cuerpo de Bomberos beneficiario:

Costo por kilómetro	€3,6.-
---------------------	--------

*Se hace presente que, referente al costo de traslado, "**Bomberos de Chile**" deberá incluirlo dentro de cada orden de compra, pero antes del pago podrá desistirse de la contratación de este servicio.*

*En todo caso es responsabilidad de "**La Empresa**" mantener vigente la cobertura de seguros por la unidad hasta por noventa (90) días después de su arribo a Chile o hasta la entrega en el cuartel de destino, independiente de quien realice el traslado.*

Las condiciones particulares de los traslados se encuentran estipuladas en las cláusulas cuarta y sexta del contrato.





**Profesionales de
la Emergencia**

LIC 04-2024

ANEXO N°04

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

INFORME DE ESTADO DE FABRICACIÓN

INFORME DE ESTADO DE FABRICACIÓN DE UNIDADES													
N° O.C.	Destinatario Cuerpo de Bomberos	Fecha Recepción de O.C.	Fecha Notificación a fábrica	Fecha Reunión de Pre Construcción	Fecha Provisión de chasis (Comercial) / Inicio construcción chasis (Custom)	Fecha Arribo de chasis a fábrica (Comercial/Custo m)	Fecha Inicio de construcción body	Fecha Término de construcción body	Fecha Realización de pruebas	Fecha Inspección previa al embarque (JNCB)	Fecha Embarque	Fecha Arribo a Chile	Fecha Inspección final en Chile (JNCB)

Será obligación de "La Empresa" informar a "Bomberos de Chile", mediante el formato indicado en el anexo 04, durante la última semana de los meses de enero, abril, julio y octubre el estado de avance de la fabricación (y hasta la entrega final) de los vehículos que se hayan emitido ordenes de compras. Dicho documento debe ser enviado a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de producirse una situación de fuerza mayor o caso fortuito, regulada en la cláusula decimotercera de este contrato, "La Empresa" deberá informar de manera particular el hecho, no pudiendo argüir el cumplimiento de su obligación por el solo hecho de remitir el informe antes señalado.

Las condiciones particulares del estado de fabricación de las unidades se encuentran estipuladas en la cláusula séptima del contrato en el acápite: "INFORME DE ESTADO DE FABRICACIÓN".



Av. Gral. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana,
Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000
www.bomberos.cl



Juan Carlos Field
Presidente Nacional



Profesionales de
la Emergencia

ANEXO N° 5 OPCIONALES DE CATÁLOGO (ACEPTADOS)
EMPRESA: ROSENBAUER

Código Artículo	Código Opcional	Proveedor	Vehículo	Área	ID	Nombre	Costo	Modifica plazo
RSNBR-EN-C13-1	RSNBR-C13-1-1-7-1	RSNBR	C13	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C13-1	RSNBR-C13-1-2-1-1	RSNBR	C13	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C13-1	RSNBR-C13-1-8-6-1	RSNBR	C13	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C13-1	RSNBR-C13-1-10-1-1	RSNBR	C13	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C14-1	RSNBR-C14-1-1-7-1	RSNBR	C14	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C14-1	RSNBR-C14-1-2-1-1	RSNBR	C14	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C14-1	RSNBR-C14-1-8-6-1	RSNBR	C14	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C14-1	RSNBR-C14-1-10-1-1	RSNBR	C14	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C14-2	RSNBR-C14-2-1-7-1	RSNBR	C14	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C14-2	RSNBR-C14-2-2-1-1	RSNBR	C14	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C14-2	RSNBR-C14-2-8-6-1	RSNBR	C14	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C14-2	RSNBR-C14-2-10-1-1	RSNBR	C14	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C14-3	RSNBR-C14-3-1-7-1	RSNBR	C14	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C14-3	RSNBR-C14-3-2-1-1	RSNBR	C14	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C14-3	RSNBR-C14-3-8-6-1	RSNBR	C14	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C14-3	RSNBR-C14-3-10-1-1	RSNBR	C14	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C14-4	RSNBR-C14-4-1-7-1	RSNBR	C14	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C14-4	RSNBR-C14-4-2-1-1	RSNBR	C14	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C14-4	RSNBR-C14-4-8-6-1	RSNBR	C14	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C14-4	RSNBR-C14-4-10-1-1	RSNBR	C14	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C14-5	RSNBR-C14-5-1-7-1	RSNBR	C14	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C14-5	RSNBR-C14-5-2-1-1	RSNBR	C14	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C14-5	RSNBR-C14-5-8-6-1	RSNBR	C14	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C14-5	RSNBR-C14-5-10-1-1	RSNBR	C14	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C16-1	RSNBR-C16-1-1-7-1	RSNBR	C16	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C16-1	RSNBR-C16-1-2-1-1	RSNBR	C16	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C16-1	RSNBR-C16-1-8-6-1	RSNBR	C16	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C16-1	RSNBR-C16-1-10-1-1	RSNBR	C16	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C17-1	RSNBR-C17-1-1-7-1	RSNBR	C17	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C17-1	RSNBR-C17-1-2-1-1	RSNBR	C17	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C17-1	RSNBR-C17-1-8-6-1	RSNBR	C17	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C17-1	RSNBR-C17-1-10-1-1	RSNBR	C17	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C17-2	RSNBR-C17-2-1-7-1	RSNBR	C17	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C17-2	RSNBR-C17-2-2-1-1	RSNBR	C17	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C17-2	RSNBR-C17-2-8-6-1	RSNBR	C17	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C17-2	RSNBR-C17-2-10-1-1	RSNBR	C17	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C17-3	RSNBR-C17-3-1-7-1	RSNBR	C17	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C17-3	RSNBR-C17-3-2-1-1	RSNBR	C17	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60
RSNBR-EN-C17-3	RSNBR-C17-3-8-6-1	RSNBR	C17	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€ 2.614,00	60
RSNBR-EN-C17-3	RSNBR-C17-3-10-1-1	RSNBR	C17	10	1	Grafica Custom (Excepto RAL 3024)	€ 3.200,00	60
RSNBR-EN-C17-4	RSNBR-C17-4-1-7-1	RSNBR	C17	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€ 22.000,00	60
RSNBR-EN-C17-4	RSNBR-C17-4-2-1-1	RSNBR	C17	2	1	Camara de asistencia de viraje	€ 2.210,00	60

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

Juan Carlos Field
 Presidente Nacional



RSNBR-EN-C17-4	RSNBR-C17-4-3-1-1	RSNBR	C17	3	1	N45 en bronce	€	12.550,00	60
RSNBR-EN-C17-4	RSNBR-C17-4-8-6-1	RSNBR	C17	8	6	Sistema de Operación para silla de ruedas	€	2.614,00	60
RSNBR-EN-C17-4	RSNBR-C17-4-10-1-1	RSNBR	C17	10	1	Gráfica Custom (Excepto RAL 3024)	€	3.200,00	60
RSNBR-EN-C17-5	RSNBR-C17-5-1-7-1	RSNBR	C17	1	7	Ultima seccion escalera en color alta visibilidad	€	22.000,00	60
RSNBR-EN-C17-5	RSNBR-C17-5-2-1-1	RSNBR	C17	2	1	Camara de asistencia de viraje	€	2.210,00	60
RSNBR-EN-C17-5	RSNBR-C17-5-3-1-1	RSNBR	C17	3	1	N45 en bronce	€	12.550,00	60
RSNBR-EN-C17-5	RSNBR-C17-5-8-6-1	RSNBR	C17	8	6	Sistema de operación para silla de ruedas	€	2.614,00	60
RSNBR-EN-C17-5	RSNBR-C17-5-10-1-1	RSNBR	C17	10	1	Gráfica Custom (Excepto RAL 3024)	€	3.200,00	60

"Bomberos de Chile" a solicitud de un Cuerpo de Bomberos podrá requerir los elementos, accesorios u opcionales de catálogo contemplados en la oferta de "La Empresa" y aceptados en el respectivo proceso de licitación para cada vehículo adjudicado por "Bomberos de Chile".

Los precios de los elementos opcionales de catálogo serán expresados en la moneda de oferta de "La Empresa", los que se mantendrán a firme durante toda la vigencia del presente contrato.

"La Empresa" no podrán incorporar opcionales u otros elementos que no se encuentren incorporados en su oferta inicial y hayan sido expresamente aceptados por "Bomberos de Chile".

En caso de tener dos o más opcionales se considerará el plazo de fabricación más alto, sin perjuicio de lo anterior y no importando el número de éstos el plazo no podrá exceder los sesenta (60) días corridos.

La oferta y entrega de opcionales u otros elementos que no se encuentren ofertados se considerará incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, pudiendo "Bomberos de Chile" rechazar la respectiva unidad.

Todos los opcionales y elementos aceptados expresamente por "Bomberos de Chile" se encuentran detallados en el anexo signado con el número 05 con nombre, descripción, valor y cómo afecta en el plazo de entrega y especificaciones técnicas originales, no pudiendo "La Empresa" condicionar la incorporación de éstos.

"La Empresa" no podrá incorporar elementos adicionales gratuitos, a excepción de que se incorporen a todas las unidades que se adquirirán en el futuro y se encuentren aprobados por "Bomberos de Chile" con anticipación a su instalación y despacho de la unidad.

No se aceptarán opcionales "de cortesía", costo cero o similares que no estén especificados en la oferta original y hayan sido aprobados por "Bomberos de Chile".





ANEXO N°06

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG
SERVICIO TÉCNICO

FORMULARIO SERVICIO TÉCNICO CHASIS

ÍTEM	COMPONENTES	PRESTADOR DEL SERVICIO TÉCNICO (NOMBRE/RAZÓN SOCIAL)	REGIÓN	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO	FONO
CHASIS SCANIA	GENERAL	SCANIA CHILE	R.M	AV. EDUARDO FREI MONTALVA 9850, QUILICURA	ARIEL.SAAVEDRA@SCANIA.COM	ARIEL SAAVEDRA	+56963069640
	MOTOR						
	TRANSMISIÓN						
	FRENOS Y SISTEMAS DE ASISTENCIA						

FORMULARIO SERVICIO TÉCNICO UNIDAD BOMBERIL

ÍTEM	COMPONENTES	PRESTADOR DEL SERVICIO TÉCNICO (NOMBRE/RAZÓN SOCIAL)	REGIÓN	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO	FONO
UNIDAD BOMBERIL	GENERAL	PESCO S.A	R.M	SUCURSAL PESCO S.A	EOTERO@PESCO.CL	ESSAU OTERO	+56964387934
	ESTRUCTURAL (PERFILES, UNIONES Y BANDEJAS)						
	BOMBA						
	ESTANQUE						
	PIPING						
	SISTEMAS SONOROS Y DE ILUMINACIÓN						

Las condiciones particulares de las mantenciones se encuentran estipuladas en la cláusula decimoprimer del contrato en el acápite: "SERVICIO TÉCNICO".





**Profesionales de
la Emergencia**

LIC 04-2024

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

ANEXO N°07

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

INFORME MANTENCIONES OBLIGATORIAS

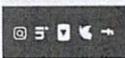
OCI	N° INFORME	CUERPO DE BOMBEROS	FECHA DE ENTREGA	AÑOS CONTRATADOS	FECHA DE MANTENCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE MANTENCIÓN EFECTIVA	PRESENTA INCIDENCIA	FECHA PRÓXIMA MANTENCIÓN	VARIACIÓN DE DÍAS RESPECTO AL ÚLTIMO REPORTE
XXXX	XX	XXXXXX	DD-MM-AAAA	2/3	DD-MM-AAAA	DD-MM-AAAA	SI/NO	DD-MM-AAAA	XX

"Las **mantenciones** deberán ser coordinadas con el Cuerpo de Bomberos beneficiario. Realizadas éstas se deberá generar un informe técnico dentro de los próximos cinco (5) días hábiles con las acciones realizadas, el que deberá ser firmado por la persona habilitada por el respectivo Cuerpo de Bomberos y el técnico de "La Empresa". En caso que el Cuerpo de Bomberos no suscriba el documento antes señalado, "La Empresa" deberá comunicarlo de forma expresa a "Bomberos de Chile".

Será obligación de "La Empresa" informar a "Bomberos de Chile", mediante el formato indicado en el anexo 07 acompañando los informes indicados en el párrafo precedente, durante la última semana de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de todas las mantenciones que realizaron el trimestre anterior a los vehículos de propiedad de los Cuerpos de Bomberos. Dicho documento debe ser enviado a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl



Av. Gral. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana,
Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000
www.bomberos.cl





Profesionales de la Emergencia

LIC 04-2024

En caso de no remitir la información será considerado como incumplimiento grave a una obligación del contrato, pudiendo **Bomberos de Chile** proceder, en primer lugar, al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y luego el término del contrato."

Las condiciones particulares de las mantenciones se encuentran estipuladas en la cláusula decimoprimer a del contrato en el acápite: "MANTENCIONES".

Juan Carlos Field
Presidente Nacional



Av. Gral. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana,
Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000
www.bomberos.cl





ANEXO N°08

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

“La Empresa” debe considerar a lo menos tres (3) capacitaciones, distribuidas de la siguiente manera:

- Una al momento de la entrega al Cuerpo de Bomberos beneficiario, la que se **podrá** desarrollar en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos, ubicado en kilómetro 47, Autopista El Sol, comuna de Talagante, Región Metropolitana, Chile o en el cuartel de destino de la unidad adquirida. Sin perjuicio de lo anterior, ésta deberá ser coordinada con el Departamento Técnico de “**Bomberos de Chile**”, previo a la puesta en servicio de la unidad.
- Una al término del primer año desde la entrega, coincidiendo con la mantención obligatoria de las unidades, la que deberá realizarse en el cuartel de destino del carro adquirido.
- Una al término del segundo año desde la entrega, coincidiendo con la mantención obligatoria de las unidades, la que deberá realizarse en el cuartel de destino del carro adquirido.

En plan de capacitación ofrecido por la empresa consta de lo siguiente:

- **Chasis:** 06 horas, sobre piezas, partes, mantención y cuidados;
- **Carrozado:** 08 horas, sobre operación y mantención. Uso de bombas, generadores, piezas y partes;
- **Unidad Aérea:** 08 horas, sobre operación y mantención;
- **Opcionales unidades:** 04 horas, sobre el uso de éstos; y
- **Material menor:** 02 horas, sobre el uso de éstos.

El programa detallado de las capacitaciones es el siguiente:

Se realizará una capacitación sobre el funcionamiento del vehículo por completo y sus equipos. Dicha capacitación será impartida por un instructor validado por el fabricante del carrozado y chasis.

Las condiciones particulares de las mantenciones se encuentran estipuladas en la cláusula decimoprimer del contrato en el acápite: “CAPACITACIÓN”.





**Profesionales de
la Emergencia**

LIC 04-2024

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

ANEXO N°09

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

INFORME DE CAPACITACIONES

OCI	N° INFORME	CUERPO DE BOMBEROS	FECHA DE CAPITACIÓN	AÑOS CONTRAIDOS	FECHA DE CAPACITACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE CAPACITACIÓN EFECTIVA	FECHA CAPACITACIÓN MANTENCIÓN	VARIACIÓN DE DÍAS RESPECTO AL ÚLTIMO REPORTE
XXXX	XX	XXXXXX	DD-MM-AAAA	2/2	DD-MM-AAAA	DD-MM-AAAA	DD-MM-AAAA	XX

"La Empresa" debe considerar a lo menos tres (3) capacitaciones, distribuidas de la siguiente manera:

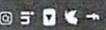
- o Una al momento de la entrega al Cuerpo de Bomberos beneficiario, la que se **podrá** desarrollar en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos, ubicado en kilómetro 47, Autopista El Sol, comuna de Talagante, Región Metropolitana, Chile o en el cuartel de destino de la unidad adquirida. Sin perjuicio de lo anterior, ésta deberá ser coordinada con el Departamento Técnico de "**Bomberos de Chile**", previo a la puesta en servicio de la unidad.
- o Una al término del primer año desde la entrega, coincidiendo con la mantención obligatoria de las unidades, la que deberá realizarse en el cuartel de destino del carro adquirido.
- o Una al término del segundo año desde la entrega, coincidiendo con la mantención obligatoria de las unidades, la que deberá realizarse en el cuartel de destino del carro adquirido.



Av. Gral. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana,

Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000

www.bomberos.cl





Profesionales de la Emergencia

LIC 04-2024

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

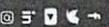
Concluida la capacitación, "**La Empresa**" contará con 5 días hábiles para emitir un informe al Departamento Técnico de "**Bomberos de Chile**" el que deberá contener la evaluación de los participantes individualizados. El mencionado documento deberá remitirse con copia al correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

Será obligación de "**La Empresa**" informar a "**Bomberos de Chile**", mediante el formato indicado en el anexo 09 la constancia de haber efectuado las capacitaciones correspondientes. Lo anterior, durante la última semana de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Dicho documento debe ser enviado a la casilla de correo electrónico oficinadepartes@bomberos.cl

Las condiciones particulares de las mantenencias se encuentran estipuladas en la cláusula decimoprimera del contrato en el acápite: "CAPACITACIONES".



Av. Gral. Bustamante N° 86, Providencia, Región Metropolitana,
Código Postal 6640759 Tel. (56-2) 28160000
www.bomberos.cl





ANEXO N°10

Localidad, (día) de (mes) de 202X

N° DE ORDEN DE COMPRA	
CUERPO DE BOMBEROS BENEFICIARIO	

Señores
BOMBEROS DE CHILE
Presente

CUERPO DE CARTA INFORMANDO SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Lo indicado precedentemente se encuentra respaldado con la siguiente documentación:

- 1.
- 2.
- 3.

Por todo lo anterior, se solicita aceptar los hechos descritos como una situación de fuerza mayor, fijando como nuevo plazo de entrega **el (día) de (mes) del año 202X.**

Atte.,

Representante legal
Nombre empresa





ANEXO N°11

EMPRESA: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG

LISTADO VALORIZADO DE REPUESTOS

SE ADJUNTA LISTADO VALORIZADO PRESENTADO EN OFERTA.

1. LISTADO DE REPUESTOS SCANIA
2. LISTADO DE REPUESTOS ROSENBAUER



Rosenbauer Karlsruhe GmbH & Co. KG, Carl-Metz-Straße 9, 76185 Karlsruhe

Rosenbauer
 Karlsruhe GmbH & Co. KG
 Carl-Metz-Straße 9
 76185 Karlsruhe, Deutschland

Junta Nacional de Bomberos de Chile

**Bustamante # 86
 SANTIAGO
 CHILE**

Tel.: +49 721 5965-0
 Fax: +49 721 5965-238
 aerals@rosenbauer.com

www.rosenbauer.com

Quotation LIC N° 04-2024

Karlsruhe, 11.06.2024

Customer No.
 UID-No.
 Valid until:
 Your inquiry

Guthier Antonio ext. 341 / Fax
 antonio.guthier@rosenbauer.com
 Rep.: Rosenbauer Karlsruhe (RBK) (Z24)

Page 1

Spare parts package:
 The package includes filters and maintenance elements

Item	Article-No. Qty	Unit	Price p/u	Price / %	Total EUR

Filters and maintenance elements					
0020	39981A Filter inlet for main hydraulic BTN.No.: 84219990 2,00	pc	348,59		697,18
0030	769531 Seal kit for high-pressure filter main hydraulic BTN.No.: 84849000 2,00	pc	59,94		119,88
0035	05441A return line filter spare part oil tank cage hydraulics BTN.No.: 84219990 2,00	pc	370,10		740,20
0040	32241A-001 Texan Lubricant BTN.No.: 38140090				

Juan Carlos Field
 Presidente Nacional

Item	Article-No. Qty	Unit	Price p/u	Price / %	Total EUR
0050	2,00 588768 Super Longtime grease 500g tube BTN.No.: 27101999	pc	14,84		29,68
0060	2,00 773696 Super Longtime grease 400g cartridge BTN.No.: 27101999	pc	18,20		36,40
0070	2,00 785893 Silicon oil 0,5 l BTN.No.: 39100000	pc	18,20		36,40
0080	2,00 22578B Spray, silicone BTN.No.: 34031980	pc	37,65		75,30
0090	2,00 789057 INDUSTRIE-LUBE BTN.No.: 34031980	pc	22,71		45,42
0100	2,00 588748 Protecting wax Decordyn BTN.No.: 39039900	pc	47,41		94,82
	2,00 pc		40,55		81,10

Additional spare parts

0120	893886 Proximity switch closer 15mm M30/cable BTN.No.: 85365019	pc	75,24		150,48
0130	549249-001 CAN wiring harness, connector coated male-female 1,00m 5 pol, M12 both sides, 0.34mm ² BTN.No.: 85444290				

Item	Article-No. Qty	Unit	Price p/u	Price / %	Total EUR
	1,00	pc	40,92		40,92
0140	549249-002				
	CAN wiring harness, connector coated blue, male-female 2,00m 5 pol, M12 both sides, 0.34mm ² BTN.No.: 85444290				
	1,00	pc	43,02		43,02
0150	549249-009				
	CAN wiring harness, connector coated M12x1 male-female, harness 0,30 m 5 pol, 0.34mm ² BTN.No.: 85444290				
	1,00	pc	26,66		26,66
0160	549249-010				
	CAN wiring harness, connector coated male-female 3,00m 5 pol, M12 both sides, 0.34mm ² BTN.No.: 85444290				
	1,00	pc	44,14		44,14
0170	549249-012				
	CAN wiring harness, connector coated male-female 5,00m 5 pol, M12 both sides, 0.34mm ² BTN.No.: 85444290				
	1,00	pc	55,66		55,66
0180	550042-003				
	Y-CAN distributor, 180° M12 shrinking tube version male-female, Harness 20 cm - female BTN.No.: 85444290				
	3,00	pc	44,89		134,67
0190	550042-007				
	Y-CAN distributor, 180° M12 male-female, Harness 20 cm - MALE BTN.No.: 85444290				
	3,00	pc	39,73		119,19
0192	550042-001				
	Y-CAN distributor, 90° M12 male-female, harness with 20cm and male BTN.No.: 85444290				
	2,00	pc	47,50		95,00
0193	550042-003				
	Y-CAN distributor, 180° M12 shrinkina tube version				

Item	Article-No. Qty	Unit	Price p/u	Price / %	Total EUR
	male-female, Harness 20 cm - female BTN.No.: 85444290				
	2,00	pc	44,89		89,78
0200	774218				
	Cable with plug for solenoid BTN.No.: 85444290				
	3,00	pc	32,15		96,45
0210	03466B-001				
	CAN_position sensor jacking width				
	1,00	pc	1.963,14		1.963,14
0220	25949A				
	Position light LED BTN.No.: 85122000				
	2,00	pc	20,92		41,84
0230	756115				
	Proximity switch closer M5 with cable BTN.No.: 85365019				
	2,00	pc	32,41		64,82
0240	76705A				
	Microphone elektret-swanneck				
	1,00	pc	621,78		621,78
0250	586708				
	Fuse 2A				
	2,00	pc	188,28		376,56
0260	586711				
	Fuse 25A BTN.No.: 85365080				
	2,00	pc	159,84		319,68
0270	42530A				
	Automatic circuit breaker with switching function 5A BTN.No.: 85365080				
	3,00	pc	23,19		69,57
0280	42531A				
	Automatic circuit breaker with switching function				

Item	Article-No. Qty	Unit	Price p/u	Price / %	Total EUR
	BTN.No.: 85365080 3,00	pc	22,58		67,74
0290	42533A Automatic circuit breaker with switching function 10A BTN.No.: 85365080 3,00	pc	22,51		67,53
0300	42534A Automatic circuit breaker with switching function 20A BTN.No.: 85389099 3,00	pc	27,44		82,32
0310	792441 Automatic circuit breaker with switching function BTN.No.: 85389099 3,00	pc	23,41		70,23
0320	873726 Automatic circuit breaker with switching function 15A BTN.No.: 85361050 3,00	pc	15,93		47,79
Total				EUR	6.645,35

Delivery
Shipment
Payment
Valid until:

Caution: dangerous good(s) included.

We hope that our offer meets your requirements and kindly ask for your written order.

This offer is subject to our current terms of service.

If you have any further questions or if you need any assistance please do not hesitate to contact us.

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

Item	Article-No. Qty	Unit	Price p/u	Price / %	Total EUR
------	--------------------	------	-----------	-----------	--------------

Best regards,

Rosenbauer Karlsruhe GmbH
Service-Center

Guthier Antonio

i.V.

Frank Christian

i.A. Guthier Antonio

This document has been produced electronically and is valid without signature.



LISTADO DE REPUESTOS CHASIS SCANIA

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO
134148	ACEITE MOTOR SCANIA LDF-3 10W-40 TAMBOR 208L	€ 8,75
138154	ACEITE MOTOR SCANIA LDF-3 10W-40 BIN 1000L	€ 8,40
1962532	ADBLUE ADQUIM BIN 1000 LITROS	€ 2,98
1958128	ACEITE TRANSMISIÓN SCANIA STO 1:0 85W-140 TAMBOR 208 LTS	€ 7,98
134149	ACEITE TRANSMISIÓN SCANIA STO 1:0 80W90 TAMBOR 208 LITROS	€ 9,54
134150	ACEITE SCANIA RUBIA TIR 1100 10W-30 208L LTS (RETARDADOR)	€ 12,10
815362	ABRAZADERA PLASTICA 380X4.6	€ 1,31
1962532	ADBLUE KRYNEX BIN 1000 LITROS	€ 2,98
1962531	ADBLUE BIDON 10 LITROS	€ 3,64
2292030	ANTI.1.000 LITROS 50/50	€ 10,19
815363	ABRAZADERA PLASTICA 380X7.6 X 0.8 MM	€ 1,86
1958130	ACEITE TRANSMISIÓN S1:0 85W-140 BINS 1000 LTS	€ 7,71
2731875	KIT FILTRO CENTRIFUGO XPI	€ 110,93
1962531	ADBLUE KRYNEX BIDÓN 10 LITROS	€ 3,64
2003505	K'IT DE FILTROS COMBUSTIBLE PAÑETE XPI	€ 115,59
750226	ORING BASE FILTRO ACEITE / RET	€ 15,21
1328242	ORING VARIOS	€ 10,82
2419091	GOLILLA TAPÓN	€ 16,11
2625884	FILTRO DE ACEITE PAÑETE 9/13 LTS	€ 77,69
2443493	TECALAN 8X1 MM (POR METRO)	€ 12,28
1443343	TERMINAL HEMBRA 0,5-1 MM / 1,4-2, 1 TIN	€ 1,19
1325279	REMACHE BALATA	€ 2,32
2001228	GOLILLA TAPÓN ACEITE DIFERENCIAL	€ 5,64
2002705	FILTRO DE ACEITE METALICO C/C Y DIFERENCIAL	€ 77,12
2355128	FILTRO DE AIRE TOMA DE AIRE ALTA	€ 273,15
2292029	ANTICONGELANTE 200 LITROS 50/50	€ 11,13
2355129	FILTRO DE AIRE DE SEGURIDAD TOMA DE AIRE ALTA	€ 219,26
1962531	ADBLUE BIDÓN 10L	€ 3,64
1893214	KIT MANTENCIÓN RETARDADOR NUEVA GENERACIÓN	€ 64,60
77777003	LIQUIDO HIDRÁULICO ATF 208 LTS	€ 9,26
815651	TERMINAL 1,5-2,5 M2	€ 3,32
2966989	PERNO CARDAN NUEVA VERS. (R)	€ 11,04
349419	ORING BOMBA DE ACEITE Y OTROS D= 29.2 X 3 X 35.2	€ 5,59
2168059	PORTAFUSIBLE 10 AMP	€ 3,24
2655854	KIT DE FILTROS BOMBA SCR	€ 142,76
2095029	FILTRO DE AIRE CABINA, NTG	€ 81,59
810964	ANILLO O RING	€ 2,21
1958128	ACEITE TRANSMISIÓN 85W/140 TB 208 LITROS	€ 7,98
816142	TERMINAL MACHO CLAVIJA PLANA 0.5 - 1.0 MM2	€ 1,50
1488787	SEGURO DE VALVULA	€ 10,41

W. enbauer International AG
Paschimberg Straße 90
4000 Leoben, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

2562323	FILTRO SECADOR DE AIRE METALICO	€ 146,47
2244589	TERMINAL CABLE CLAVIJA PLANA 0.75-1.0 MM	€ 3,12
2240905	FILTRO RESPIRADERO ESTANQUE COMBUSTIBLE	€ 61,85
815361	ABRAZADERA PLAST. 185X4.6	€ 0,51
2285273	TUERCA RUEDA DISC	€ 25,97
2285281	PERNO RUEDA	€ 77,82
2223647	BROCHE FIJADOR	€ 7,71
1741881	TERMINAL CABLE MANGUITO PLANO	€ 1,23
2399460	FILTRO SCR	€ 17,63
2414659	FILTRO AIRE DE SEGURIDAD TOMA TRASERA, NTG	€ 207,32
2414656	FILTRO DE AIRE PRIMARIO TRASERO, NTG	€ 253,99
1473860	TERMINAL ELECTRICO 0,5- MM2 1,4-2,1	€ 1,74
2341657	FILTRO DE AIRE PRIMARIO TOMA FRONTAL NTG	€ 316,80
815650	TERMINAL ELECTRICO 0.5-1.0 MM	€ 2,91
1480948	TAPON DE PROTECCIÓN D=17 MM	€ 2,54
2244588	TERMINAL CABLE ENCHUFE PLANO 0.75-1.1 MM	€ 3,12
1762704	ORING TAPA NIVEL RETARDADOR G2	€ 7,93
2225795	RETÉN DE VÁLVULA	€ 11,35
2819310	GUÍA DE VÁLVULA	€ 111,06
2350489	RETÉN	€ 5,37
2655428	FILTRO DE CABINA (SERVICIO PESADO)	€ 232,88
2116200	LLAVE IDENTIFICADORA FMS	€ 41,32
2443494	TUBO TERMOPLASTICO 12X1.5	€ 23,71
2443492	TECALAN 6X1,0 MM	€ 15,49
2258466	PIEZA DE RELLENO	€ 32,32
382327	FUSIBLE 10A	€ 3,24
2082755	TUERCA ALMENADA M24X1.5 ---INFO---	€ 10,94
812545	PERNO M10 X 70	€ 4,20
815149	TUERCA M14 8.8 P2.0	€ 4,45
2189423	KIT MANTENCIÓN XPI CPL	€ 179,43
2790036	TORNILLO DE BRIDA P602 (REV. CÓD. 1725236)	€ 17,46
2966989	PERNO CARDAN NUEVA V. (REV. CÓD. 2145983)	€ 11,05
816135	ABRAZADERA MANGUERA AGUA	€ 10,68
803005	ARANDELA 15X26	€ 1,86
2302655	RETÉN SELLO D = 16MM	€ 11,64
1435361	LLAVE DE PASO COMB.	€ 133,05
1831463	ANILLO FIJACION == INFO ==	€ 12,56
2957628	BATERIA 150 AMP	€ 666,11
394156	O-RING D = 7,3X2.4X12.1	€ 3,44
1402291	ESPACIADOR 12 MM	€ 44,16
1446822	TAPON D 5.9MM	€ 2,21
1722418	CONECTOR INSERCIÓN	€ 99,46
1896694	O-RING ENFRIADOR ACEITE	€ 6,41
1958129	ACEITE TRANSMISIÓN SCANIA STO 1:0 85W-140 BALDE 20 LTS	€ 8,22
2156883	TORNILLO M14X75	€ 17,36
358666	NIPLE D = 6X1 M14X1.5	€ 42,53
1872569	MANUAL GARANTIA SCANIA	€ 5,40
2234254	BURLETE PUERTA CR/CS/CG	€ 415,63
2659252	KIT MANTENCIÓN "BASIC" 9/13 LITROS XPI	€ 178,75
804710	ORING 54.5X3X60.5	€ 2,60
1779128	TORNILLO DE BRIDA M18X87	€ 38,90
2095985	PIEZA DE RELLENO	€ 13,71

R...enbauer International AG
Paschinger Straße 90
4000 Leoben, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

354385	ORING RETARDER 13.3 X 2.4 X 18.1 -INFO-	€ 10,33
574232	EXCHANGE INYECTOR DC 13 -16 XPI (VER INFO.)	€ 2.384,49
812515	PERNO M8 X 16 S/GUIA GOL/INC 8-8	€ 2,71
1525988	TUERCA SALIDA DIFERENCIAL	€ 134,73
1528991	RETÉN PIÑÓN DE ATAQUE	€ 47,32
1786563	RETÉN CIGUEÑAL DISTRIBUCIÓN	€ 87,20
1953094	FILTRO DE ACEITE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	€ 22,91
2957628	BATERIA 150 AMP	€ 666,11
397920	ORING ENFRIADOR C/C ---VER INF.	€ 10,82
802998	ARANDELA 8,4X16X1,6 (8 MM)	€ 0,86
804782	ANILLO SEG EXT	€ 3,50
808296	TORNILLO M6S 8 X 25	€ 2,56
812536	PERNO M10 X 25 S/GUIA GOL/INC 8-8	€ 5,29
813202	TAPON M12 --CS	€ 8,83
815615	TUERCA M10	€ 3,79
1338019	ORING PATIN FRENO	€ 6,41
1388070	SOPORTE GOMA TUBO RETARDER -INFO-	€ 30,76
1493771	VALVULA GAMA INTERNA	€ 441,57
2790036	TORNILLO DE BRIDA P602	€ 15,43
1790617	PISTON RETARDER	€ 101,63
2087215	INTERRUPTOR BALIZA	€ 81,32
2187766	SUPLEMENTO SEPARADOR	€ 15,92
2302652	RETÉN	€ 12,81
3121969	CUBIERTA DE VOLANTE	€ 4.761,93
392309	ANILLO REDUCTOR CUBO	€ 62,69
1443257	CONECTOR INTERRUPTOR	€ 21,46
1529441	O-RING 5,3 X 2.4 X 10.1	€ 2,32
2447371	CUERPO DE VALVULAS	€ 722,24
2612973	CABLE GMS TOMA DE FUERZA (B98 EG)	€ 205,97
807428	TUERCA M8	€ 1,39
813004	TORNILLO M10X	€ 3,95
1446812	TERMINAL ELECTRICO REDONDO 0.5 - 1 MM2	€ 2,30
1446833	TERMINAL ELECTRICO PLANO 0.5-1 MM/1.4-2.1	€ 1,41
1515004	ANILLO EJE PILOTO C/CAMBIO	€ 32,77
2027557	CLIP FOCO TRASERO- KIT X6	€ 10,94
2089584	INTERRUPTOR TOMA DE FUERZA "NTG"	€ 112,86
2220509	ACOPLAMIENTO RÁPIDO	€ 30,80
2280025	CABLE H GMS V111 GEARB	€ 565,71
2294291	SENSOR NOX T115	€ 1.574,20
2308201	KIT EMPAQUETADURAS CULATA	€ 215,58
2310591	DISPOSITIVO DE BLOQUEO	€ 5,80
2328331	CABLE H GMS PTO PREP GEARB	€ 334,20
2439526	PARABRISAS "NTG" --INFO--	€ 967,46
2470464	CABLE H (EG,S30)	€ 82,76
2608523	KIT FILTROS A/C NTG	€ 76,44
2684667	JUNTA DE CARCAZA TORRETA	€ 13,03
2814183	TAPA CUERPO VÁLVULAS (REVISAR CÓD 2447372)	€ 126,14
2869184	KIT FILTRO DIFERENCIAL RP/RBP 900	€ 109,87
389434	RODAMIENTO EJE E. PLANETARIO	€ 114,75
815699	TERMINAL HEMBRA PLANO 1-2,5 MM / 2, 1-3,1	€ 1,95
816064	SILICONA	€ 93,21
1373174	ENGRANAJE -INFO-	€ 1.136,07

R...enbauer Internacional AG
Pasching - Austria 90
4000 Leobing, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

1446818	TERMINAL CABLE CLAVIJA REDONDA	€ 1,62
1502384	RETEN CAJA DE CAMBIOS	€ 90,07
2000391	CORTACORRIENTE UN POLO	€ 215,99
2058383	RACOR RECTO 12X1,5 REGULAR	€ 30,04
2301052	O-RING	€ 1,64
2447572	CORREA VENTILADOR 2495MM	€ 94,62
805467	CHAVETA SP 5 X 45	€ 3,61
815132	TUERCA M8	€ 0,76
1392811	CONECTOR DE 4 POLOS	€ 49,84
1446825	TAPON TERMINAL ELECTRICO	€ 1,60
1448894	TAPÓN PLACA DE DISTRIBUCIÓN	€ 39,70
1461331	EMPAQUETADURA BBA.HID.DIR.	€ 74,11
1759081	ÁRBOL DE TRANSMISIÓN L=500 MM	€ 5.214,93
1762675	TUBO LUBRICACION	€ 8,69
1851081	ÁRBOL DE TRANSMISIÓN L=1700 MM	€ 8.833,68
1873183	TUERCA DE MASA	€ 151,62
1917386	MANGUERA REFRIGERANTE UNION	€ 36,62
1921268	TERMINAL CABLE	€ 1,74
2058436	RACOR ACODADO DE TRES VÍAS	€ 40,87
2093478	TUBO DE COMBUSTIBLE	€ 188,47
2193738	PROTECTOR TAPA FILTRO RETARDADOR II	€ 131,06
2252092	EMPAQUETADURA PLACA ANTIVIBRACIONES	€ 126,53
2303271	TAPA DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS NTG	€ 16,03
2348148	FILTRO DE AIRE PRIMARIO TOMA FRONTAL NTG	€ 252,92
2396114	ORING PISTON SPLIT	€ 18,16
304426	O-RING D= 48.2 X 2.4 X 53	€ 10,58
349353	O-RING	€ 59,74
801997	TORNILLO M6X40	€ 1,89
813869	TECALAN 12 X 1,5 MM (SE USA POR METRO)	€ 26,27
814859	PERNO M14 X 40 S/GUIA 8-8	€ 4,26
815122	TUERCA M6	€ 0,86
815621	PERNO M14 X 40 S/GUIA 8-8 (CHASIS)	€ 10,02
1372171	ORING RETARDADOR	€ 17,24
1402289	PROTECTOR 90° DE CONECTOR ELECTRICO -INFO	€ 7,89
1472144	ORING D=34.2X3X4032. VARIOS	€ 4,90
1766023	EMPAQUETADURA CAJA DE CAMBIOS	€ 51,19
2736812	TAPÓN PERNO PARACHOQUES (R)	€ 19,37
1925549	O-RING	€ 42,69
1991682	TARJETAS GARANTIAS	€ 1,85
2027555	CRISTAL FOCO TRASERO RH LED	€ 203,59
2077837	RELÉ	€ 23,71
2085457	PORTARELÉS (D1000-D1105-D1001-E1000)	€ 14,14
2107804	PLACA ATORNILLADA	€ 32,75
2110183	KIT REPARACIÓN FRENO CONTRAEJE HT	€ 482,30
2110192	JUNTA TAPA BOMBA ACEITE	€ 13,08
2134875	TAPA	€ 28,24
2142428	HOSE ASSEMBLY CAB TILTING	€ 275,45
2157511	PERNO ENGRANAJE PLANETARIO	€ 43,67
2184169	RETAINING RING DIA 116,5	€ 69,04
2200142	JUEGO DE REPARACIÓN RETARDADOR 2	€ 514,27
2201027	ANILLO DE FIJACIÓN	€ 25,35
2225593	TUBO DE COMBUSTIBLE	€ 153,83

W. enbauer International AG
Pasching, Straße 90
4000 Leoben, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

2277492	JUEGO DE EMPAQUETADURAS CAJA	€ 858,00
2304517	TAPACUBOS	€ 5.209,52
2309104	ANILLO DE RETENCIÓN HT	€ 309,61
2326676	CUBO DE RUEDA TRASERA	€ 5.164,40
2328692	PORTAFUSIBLE 15 AMP	€ 5,06
2380957	CRISTAL FOCO TRASERO LED LH	€ 213,80
2397505	TUERCA DE CUBO	€ 235,56
2437780	VENTILADOR 750 MM	€ 2.339,58
2495901	CARCASA FRONTAL CAJA DE CAMBIOS = INFO =	€ 9.698,81
2536881	BOMBA DE ACEITE HT	€ 530,36
2722701	DOSIFICADOR DE REDUCTOR (EXCHANGE 0573163)	€ 3.016,11
2742995	RODAMIENTO DE MASA SELLADO	€ 2.849,14
231806	DIAGRAMA 7 DIAS	€ 25,21
369187	NIPLE UNIÓN D=8 X 1 M12X1.5	€ 52,45
377647	TUERCA TRABA M8	€ 6,46
573163	EXCHANGE DOSIFICADOR DE REDUCTOR	€ 2.829,79
802191	PERNO M6 X 30 C/GUJA 8-8	€ 1,39
813212	SOPORTE PASO CAÑERIA	€ 20,21
815543	TUERCA M6	€ 1,39
1104545	ZAPATA DE FRENO 10" (CON ROD. Y BUJE)	€ 1.361,10
1304645	BUJE ZAPATA	€ 7,13
1327878	RODAMIENTO EJE PILOTO	€ 324,28
1358042	PERNO M10 X 120	€ 17,28
1371197	CONECTOR DE INSERCIÓN D:8 M14X1.5	€ 35,43
1380385	TERMINAL CABLE 0,75 MM	€ 1,95
1380387	SELLO TERMINAL CABLE	€ 1,46
1403663	PROTECTOR DE GOMA (CARDAN INTERMEDIO)	€ 40,01
1413934	O-RING TUBO REFRIGERACION	€ 4,49
1446813	TERMINAL CABLE REDONDO 0.5-1 MM2	€ 2,29
1446924	TAPA DE FILTRO RETARDER	€ 87,57
1475559	PROLONGACIÓN DE VÁLVULA 170 MM	€ 35,84
1494100	ORING 24.2 X 3 X 30.2 VARIOS	€ 9,41
1503399	O-RING CUBO RUEDA Y VARIOS D = 84.5 X 3 X 905	€ 14,90
1525270	EMPAQUETADURA E. PLANETARIO	€ 74,74
3020152	TORNILLO DE BRIDA OPTICRUISE	€ 22,33
1529693	RACOR CONEXION AIRE FRENO D = 6 MM	€ 21,40
1534038	CLIP	€ 5,12
1534279	VÁLVULAS CUERPO V/V RETARDADOR II	€ 23,16
1535249	KIT BALATAS DE FRENO DE 8" == INFO ==	€ 155,90
1535250	KIT BALATAS DE FRENO DE 10" STD	€ 166,50
1541341	TAPA FILTRO DIFERENCIAL	€ 169,04
1548056	RODAMIENTO CAJA DE CAMBIO	€ 322,05
1548817	RODAMIENTO EJE C/C Y PIÑÓN RETARDER	€ 106,35
1720789	VÁLVULA RETARDER 2	€ 34,92
3054425	BOMBA LIMPIA PARABRISAS (R)	€ 370,87
1776103	SOPORTE ESTANQUE ALUMINIO	€ 1.031,38
1783033	GOMA ESPACIADORA ABRAZADERA EST DIESEL CIRCULAR	€ 104,42
1783036	PASADOR	€ 60,89
1784973	RETEN DE EJE	€ 9,41
1784975	RETÉN DE EJE	€ 11,54
1799371	EMPAQUETADURA DE RETARDER	€ 96,45
1835751	O-RING	€ 6,54

W. enbeuer International AG
Paschinggasse 90
4000 Leonding, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

1849454	CONO INTERMEDIO	€ 337,93
1886594	EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA	€ 23,28
1902589	CABLE H GMS PTO EG ACK	€ 217,81
1923724	CUERPO CONECTOR 8 POLOS--- INFO---	€ 18,40
1942852	JUNTA DE CARTER	€ 149,61
1947587	CHICOTE RAMPLA SIETE POLOS	€ 269,22
2025757	RETÉN CILINDRO SPLIT	€ 10,37
2058210	INSERTO UNION M16X1,5	€ 33,04
2058222	STRAIGHT JOINT UNION REG M12	€ 27,30
2058224	RACOR RECTO M16	€ 31,13
2058382	RACOR DE INSECCION 8X1,0 REGULAR	€ 25,06
2058395	RACOR ACODADO 12X1,5 REG	€ 47,96
2058417	RACOR ACODADO 45 DEG REG	€ 23,30
2058720	RACOR ACODADO DE TRES VIAS	€ 34,43
2058774	RACOR UNION REGULAR	€ 32,75
2076206	CASQUILLO GUIA	€ 3,16
2094066	TUERCA C/C	€ 100,71
2095971	TECLA ST AXLE LIFT TRPL BO	€ 24,18
2102853	CILINDRO RETARDADOR	€ 151,17
2108947	EMPAQUETADURA CARCAZA VÁLVULA GAMMA	€ 56,87
3014128	LETRERO "SCAN" (GRIS)	€ 78,99
3014126	LETRERO "IA" (GRIS) (R)	€ 155,90
2173774	TORNILLO PASADOR	€ 54,62
2196742	RODAMIENTO VOLANTE MOTOR --S4	€ 68,64
2310615	BOMBA DE REFRIGERACION 13 LTS (R)	€ 5.091,91
2224543	CINTA GOMA ESTANQUE ALUMINIO	€ 98,97
2239809	SOPORTE CAMARA PARABRISAS	€ 64,39
2243929	TAPA INFERIOR RH	€ 59,93
2246172	KIT SINCRONIZADOR == INFO ==	€ 1.446,21
2246173	KIT SINCRONIZADOR == INFO ==	€ 1.297,87
2279229	RETEN D = 16 MM GREEN	€ 11,64
2303270	EXTENSION TUBO LIMPIA PARABRISAS	€ 11,83
2353054	PERNO PASADOR	€ 29,47
2354642	CINTA ESTANQUE ALUMINIO CILINDRICO	€ 170,10
2483429	TUERCA C/C ----INFO---	€ 100,83
2488244	INYECTOR DC 13 -16 XPI (EXCHANGE 0574232)	€ 3.161,53
2491806	BISAGRA LH	€ 76,32
2519857	ANILLO FIJACIÓN CARCASA RETARDER	€ 10,90
2559861	COJINETE APOYO	€ 442,37
2591753	VALVULA BLOQUE RETARDADOR	€ 3.806,35
2655853	CARCASA CARTUCHOS DE FILTRO SCR	€ 272,66
2659264	KIT MANTENCIÓN "L" 9/13 LITROS XPI	€ 603,42
2707037	DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS NTG	€ 275,51
2726083	FILTRO DEPÓSITO SCR	€ 72,12
2734888	BLOQUE DE CONEXIONES 2X60 OHM NTG	€ 188,98
2817940	KIT RREPARO CILINDRO RETARDER	€ 281,88
2848235	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS (REVISAR CÓD. 2657197)	€ 75,42
2881263	KIT RACOR DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO	€ 95,44
2886318	CARCASA PTO EG1 (REVISAR STOCK 2089584) INFO	€ 29,90
2963717	BOMBA DE SCR (REV. CÓD. 2880697)	€ 4.466,83
132715	LAINA 0,2 MM MUÑOÑ	€ 5,84
157837	TUERCA CASTILLO M24X1,5 ---INFO---	€ 37,57

R. enbauer International AG
Paschingg. Straße 90
4062 Leonding, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

291190	PLACA DE FRENO (SEGUROS ZAPATA)	€ 52,65
294386	GRASERA 6MM,45G	€ 6,09
302612	M16/M16X35.5NIPLE RECTO	€ 23,30
329349	LAINA AJUSTE MUÑOON 0.1	€ 12,97
368034	O-RING TAPA CUBO	€ 22,61
382328	FUSIBLE 15A	€ 3,24
573125	EXCHANGE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	€ 2.120,11
574977	EXCHANGE KIT DE EMBRAGUE 432-48 C/S -INFO-	€ 3.084,93
804803	ANILLO RETENTOR	€ 10,19
807126	TERMINAL POSITIVO BATERIA	€ 27,38
812882	RACOR RECTO 8MM	€ 17,58
813000	TORNILLO 8 X 30	€ 6,37
813201	TAPON M 10	€ 8,83
813204	TAPON M 16	€ 11,68
813207	TAPON M22X1,5X13,5 HEXAGONAL	€ 14,63
814858	PERNO M14 X 35 S/GUIA 8-8	€ 4,45
815613	TUERCA SEGURIDAD M6	€ 1,48
1357711	RODAMIENTO C/C CONTRAEJE	€ 276,22
1407551	JUNTA DE CARCASA	€ 9,78
1414440	RETEN DE EJE PRINCIPAL	€ 311,02
1425183	VALVULA RELE FRENO ---VER INF.	€ 338,94
1437280	ORING TAPA TOMA DE FUERZA	€ 32,67
2419091	GOLILLA TAPON (R)	€ 16,11
1447743	CUERPO DE CONECTOR	€ 48,43
1472739	INTERRUPTOR CS	€ 275,20
1484800	JUNTA TAPA LATERAL CAJA DE CAMBIOS	€ 52,08
1486855	ABRAZADERA SOPORTE CARDAN -TT-	€ 239,60
1491382	JUNTA TAPA PLANETARIA	€ 10,39
1495267	CONO DE ACOPLAMIENTO	€ 688,59
1505656	SOPORTE SUPERIOR CARDAN	€ 97,90
1402289	TAPA DE CONECTOR (R)	€ 7,89
1511809	ARANDELA DE AJUSTE 14,0MM	€ 47,03
1515099	VALVULA DE PURGA	€ 128,30
1529694	RACOR CONEXION AIRE FRENOS D = 8 MM	€ 21,56
1531477	VALVULA RETARDER II	€ 47,34
1534564	O-RING INYECTOR XPI	€ 8,01
1538087	VALVULA RETENCION LIMITADORA DE PRESION.	€ 358,63
1543187	SILENCIADOR V/V DESCARGA RÁPIDA	€ 180,74
1725887	ANILLO VEDACIÓN	€ 55,58
1735791	SPACER LH	€ 338,01
1735792	SPACER RH	€ 338,01
1742033	O-RING TAPA FILTRO ACEITE NUEVA G	€ 15,92
1743180	INTERRUPTOR TRABA DIFERENCIAL	€ 275,20
1752963	ENGRANAJE DESPLAZABLE	€ 674,39
1753782	ORING SERPENTIN COMPRESOR	€ 7,26
1759435	TAPON DE LLENADO	€ 36,09
1764088	BULBO PRESIÓN VÁL. DE FRENO	€ 146,68
1771230	SENSOR DE REVOLUCIONES T83	€ 499,94
1777285	HEAT SHIEL	€ 323,79
1783037	PASADOR INFERIOR	€ 60,89
1798490	BOQUILLA DE LIMPIA PARABRISA	€ 14,14
1812447	EJE RETARDADOR	€ 3.301,49

R. enbauer International AG
Paschinger Straße 90
4000 Leonding, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

1828869	COLLARIN SINCRONIZADOR	€ 296,76
1828871	CONO INTERMEDIO	€ 337,93
1832724	TUBO CONECTOR ALTA PRESION COMBUSTIBLE XPI	€ 181,09
1849451	CONO INTERNO -INFO-	€ 337,93
1863831	ABRAZADERA SILENCIADOR DE MOTOR	€ 98,64
1863832	ABRAZADERA ESCAPE SILENCIADOR	€ 98,64
2734965	TAPA DE CUBO (R)	€ 126,43
1879635	ESTANQUE ALUMINIO CILINDRICO 330 LTS	€ 2.989,40
1889798	SENSOR DE PRESION T70	€ 392,14
1891558	O-RING D=10.2 X 3.5 X 17.2	€ 1,15
1892051	SENSOR ABS DELANTERO	€ 607,31
1897203	INTERRUPTOR BALIZA	€ 109,71
1900052	KIT DE ESTANQUEIDAD RETARDER NUEVA GENERACION	€ 106,86
1903413	ANILLO FIJACION 4.10 MM	€ 8,28
1903415	ANILLO FIJACION 4.02 MM	€ 8,24
1903416	ANILLO TRABA	€ 8,24
1919941	O-RING PIÑON DEL COMPRESOR	€ 23,71
1925293	CONO SINCRONIZADOR	€ 433,03
1926257	CONO DE ACOPLAMIENTO	€ 991,93
3060705	GATA HIDRÁULICA	€ 630,30
2014266	VÁLVULA ADMISION RETARDADOR II --INFO--	€ 256,34
2625884	FILTRO DE ACEITE PAÑETE 9/13 LTS (R)	€ 77,69
2026130	ARANDELA DE AJUSTE 13.33 MM	€ 46,44
2034857	ENGRANAJE DE CAJA	€ 763,91
2053953	ESTANQUE DE COMBUSTIBLE 230	€ 2.880,70
2058225	RACOR RECTO M22	€ 27,42
2058381	RACOR DE INSERCIÓN 6X1,0 REGULAR	€ 27,46
2058393	ELBOW UNION 90 DEG 6X1,0 REG	€ 27,65
2058434	ELBOW JOINT UNION 90 DEG HDTY	€ 31,13
2058437	RACOR ACODADO DE TRES VIAS	€ 19,12
2058728	RACOR CONEXION DE PRUEBAS	€ 31,54
2058729	JOINT UNION H DUTY REGULAR	€ 39,88
2058782	ANILLO FIJACION V/V EBS	€ 4,77
2084615	TAPA	€ 54,47
2084629	TAPA	€ 454,59
2096053	KEYTOP HILL HOLD	€ 30,60
2103947	PISTON RETARDER	€ 125,96
2112343	TAPA PURIFICADOR CENTRIFUGO	€ 477,60
2116382	PARABRISAS TINTADO NTG --INFO--	€ 1.018,00
2116846	DF LUNETAS ESPEJO RETROVISOR RH NTG	€ 264,99
2116849	LUNETAS GRAN ANGULAR RH NTG	€ 181,52
2125646	VÁLVULA SOLENOIDE CORTE DE AGUA SCR	€ 646,45
2133096	SOPORTE ECU FLC/LDW EN PARABRISAS	€ 64,86
2140809	BOMBA ALIMENTACION Y AFORADOR	€ 1.792,36
2141802	DEPOSITO AD BLUE	€ 2.073,59
2159678	FLEXIBLE DE REFRIGERANTE SCR (LARGO) INFO	€ 454,55
2168060	PORTAFUSIBLE 20 AMP	€ 3,24
2168490	SENSOR DE VELOCIDAD DE RUEDA	€ 274,85
2169155	KIT DE REPARO ASIENTODEL CONDUCTOR	€ 183,81
2181700	JOINT UNIO	€ 73,19
2198278	TUBO FLEXIBLE REDUCTOR SCR H25	€ 932,80
2198285	TUBO FLEXIBLE DE REDUCTOR SCR H26	€ 982,36

R...enbauer International AG
Paschinger Straße 90
4060 Leobnitz, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

2234782	BRACKET BRAKE VALVE	€ 67,77
3037187	KIT REPARACION ACUMULADOR (R)	€ 970,90
2241543	RACOR ACODADO	€ 39,00
2241555	FILTRO AIRE RETARDER SUPERIOR	€ 44,68
2246310	INTERRUPTOR ESPEJO, CALEFACCIÓN BÁSICA	€ 122,76
2246502	TAPÓN	€ 39,70
2255073	RETÉN	€ 2,44
2258072	KIT REPARACIÓN BRAZO CONECTOR EMBRAGUE	€ 472,62
2265670	VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN	€ 127,31
2269469	SOPORTE	€ 47,18
2276408	TAPÓN LLENADO	€ 138,26
2285302	MANECILLA DERECHA SERIE S	€ 79,52
2292255	BRACKET	€ 91,08
2296799	SENSOR DE NOX	€ 1.253,69
2297986	REVESTIMIENTO PASO DE RUEDA "RH" FR NTG	€ 161,09
2297996	REVESTIMIENTO PASO DE RUEDA RH (RE) NTG	€ 145,65
2301823	VÁLVULA MANUAL	€ 2.156,18
2310330	KIT VÁLVULA DE PURGA DE AIRE APS	€ 687,79
2333342	LETRERO DE MODELO P410	€ 113,11
2334728	INTERMITENTE GUARDABARRO RH NTG	€ 221,77
2371388	ESTANQUE DE COMBUSTIBLE 200 LTS ACERO	€ 3.024,73
2378716	TAMBOR DE FRENO 10"	€ 540,58
2380008	VÁLVULA REBOSE	€ 290,34
2380953	FOCO TRASERO LED RH CON ALARMA DE RETROCESO	€ 843,53
2386847	PISTON RETARDER	€ 51,30
2394923	BARRA DE ANTENA	€ 254,93
2399477	TRIM	€ 32,15
3071434	PL PIPE BU	€ 413,60
2419619	CILINDRO DE FRENO DE RESORTE LH	€ 1.620,78
2425395	ANILLO ESTANQUEIDAD == INFO==	€ 45,33
2429282	TUBO FLEXIBLE DE REFRIGERANTE	€ 230,50
2444806	GUARDAPOLVO ECU EPB	€ 136,68
2814183	TAPA CUERPO VÁLVULAS (R)	€ 126,14
2458464	BLOCK CIRCUIT COUPLING	€ 57,96
2468199	TUBO DE AIRE FRENO CONTRAEJE COMPLETO--INFO--	€ 66,38
2470548	TUBO FLEXIBLE CAJA DE CAMBIOS NTG	€ 82,74
2471143	CABLE H	€ 566,16
2473313	CABLE H	€ 54,39
2473414	CABLE H	€ 104,58
2480581	ORING DE BOMBA	€ 11,52
2489360	ALFOMBRILLA DE GOMA LH NTG	€ 239,54
2489373	ALFOMBRILLA DE GOMA RH NTG	€ 239,54
2492228	TUBO DE A/A	€ 563,68
2492450	SOPORTE DE APOYO L=271 MM	€ 382,36
2495900	TAPA REVEST. DE ESCALERA NTG (CP 28/31)	€ 114,48
2507616	TUBO FLEXIBLE CAJA DE CAMBIO	€ 121,04
2543515	BOMBA PURGA DIESEL XPI	€ 421,51
2548003	TUBO DELA/A	€ 848,45
3127550	RADIADOR 70 (DM2) NTG	€ 2.591,90
2557283	PANEL INTERRUPTOR	€ 468,50
2557340	BURLETE VENTANILLA RH NTG	€ 225,66
2559305	GTRAMPILLA	€ 183,57

Lenbauer International AG
Pasching, StraÙe 90
4000 Leoben, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional

2570994	KIT DE REPARACIÓN DOSIFICADOR	€ 113,25
2573572	TAPA DE BATERIA	€ 720,28
2574376	CABLE H	€ 53,41
2574432	SOPORTE ANGULO LH	€ 75,17
2587161	ESTRIBO DESPLEGABLE PARACHOQUES	€ 1.369,09
2595870	PELDAÑO INFERIOR LH/RH	€ 307,97
3121445	APS COMPLETO --INFO-- (R)	€ 5.902,50
2621526	GUARDABARRO TRASERO RH NTG	€ 520,05
2626418	TUBO DE A/A	€ 1.025,66
2646592	CARCASA FILTRO DE AIRE	€ 150,45
2647250	TUBERÍA HIDRÁULICA	€ 483,42
2910594	SILENCIADOR RECTANGULAR (600 MM) NTG	€ 9.935,56
2695808	BOMBA DE REDUCTOR SCR (R)	€ 4.179,31
2659167	FARO LARGO ALCANCE	€ 697,77
2659850	SENSOR NOX (CONTINENTAL)	€ 1.407,37
2674382	FOCO MAYOR LH "NTG" (H7)	€ 1.880,34
2695808	BOMBA DE SCR (REVISAR CÓD. 2655852)	€ 4.179,31
2715918	CONDENSADOR DE A/A (R)	€ 2.022,06
2717362	VÁLVULA MANUAL DE ESTACIONAMIENTO	€ 725,42
2731877	KIT DE REPARO PURIFICADOR	€ 92,26
2734889	BLOQUE DE CONEXIONES NTG	€ 185,45
2735152	MUELLE DELANTERO CPL NTG	€ 800,74
2659943	COMPRESSOR 720CC (EXCHANGE 0573237) (R)	€ 3.413,12
2820222	PANTALLA TÉRMICA	€ 699,52
2824094	PALANCA INTERMITENTE Y LIMPIAPARABRISAS NTG	€ 931,45
2851943	FILTRO SECADOR A/A	€ 329,92
2872657	ECU EMS DC13 139 (R)	€ 5.500,71
2855347	MANGUERA REFRIGERACION	€ 37,28
2963717	BOMBA DE SCR (R)	€ 4.466,83
2977059	RÓTULA DIR. ROSCA A RH (REV. CÓD 1899667)	€ 324,82
2977070	ROTULA DIR. ROSCA A LH (REVISAR 2021425)	€ 304,51
2863219	TENSOR CORREA (REVISAR CÓD. 2197391)	€ 411,84
2886320	CARCASA SUPERIOR DE TECLA PTO EG2	€ 30,02
2911025	DEPOSITO SCR NTG (47 DM)	€ 1.893,83
2977072	ECUALIZADOR 2 (REVISAR CÓD. 2619143) -INFO-	€ 1.543,52
2988731	ECU DCS RH	€ 2.842,76
3037187	KIT REP. ACUMULADOR (REV. CÓD. 2693453)	€ 970,90

R. enbauer International AG
Paschingstraße 90
4060 Leonding, Austria

Juan Carlos Field
Presidente Nacional